



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



# INFORME DE GESTIÓN

# 2018

**GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DE LARGO PLAZO**

**INFORME DE GESTIÓN 2018**

**Gerente General Gestora Pública:**

Guillermo Antonio Kawashita

**DIRECCIÓN OFICINA NACIONAL**

Calle Reyes Ortiz

Edificio Gundlach (Torre Oeste)

Teléfonos +591 (2) 2188484

[www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)

La Paz - Bolivia



# INFORME DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN DE  
APROBACIÓN





**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 06/2019**  
La Paz, 26 de marzo de 2019

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2018 DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO (GESTORA).**

**VISTOS:**

Que la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, en su Artículo 232 dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990 en su Artículo 3, establece que los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción. Asimismo el Artículo 1 refiere que dicha Ley, dispone la otorgación de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación y desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que el Artículo 147 de la Ley N°065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones, estará a cargo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción competencia y estructura y alcance nacional, que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que el Artículo 153 de la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones establece que el Directorio es la Máxima Autoridad de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, responsable de definir políticas, normas internas y la fiscalización de éstas; así como de establecer estrategias administrativas, operativas, de inversiones y financieras.

Que el Artículo 9 (Ejercicio Financiero) del mismo Decreto Supremo, establece en su párrafo II que *"Para fines de presentación de la Memoria Anual o Informe de Gestión, se incluirán los Estados Financieros auditados de la gestión terminada al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior"*, además el párrafo III., establece que *"La Gerencia General presentará la Memorial Anual al Directorio en los plazos establecidos en el presente Estatuto y normativa vigente"*. Por otro lado, el artículo 13 (Publicación de la Memoria o Informe de Gestión) establece en su párrafo I. que *"Con sujeción a normas legales aplicables, el Directorio publicará anualmente la Memoria o Informe de Gestión, previa consideración del Ministro de Economía y Finanzas Públicas. La Memoria o Informe de Gestión estará a disposición del público en general sin distinción, una vez que haya sido aprobada por el Directorio"*.

Que el Artículo 32 (atribuciones del Directorio) en su inciso q. señala el Directorio tiene la atribución de: *"Aprobar los Estados Financieros auditados, la memoria anual y el informe del Órgano Interno de Fiscalización, así como el informe anual de auditoría externa y remitirlo a la Contraloría General del Estado para los fines constitucionales y al Ministro de Economía y Finanzas Públicas para su conocimiento en sujeción a la normativa"*.

**CONSIDERANDO:**

Que en base a la justificación normativa mencionada, el Informe Técnico GP/GG/PLAN/INF/37/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, analiza y justifica la aprobación del Informe de Gestión de la Gestora gestión 2018, toda vez que la misma refleja los resultados alcanzados por la empresa durante el año 2018.



Que el Informe Legal GP/GG/LEGAL/INF/33/2019 de 13 de marzo de 2019, concluye que la solicitud de aprobación del Informe de Gestión 2018, no vulnera ni contraviene ninguna norma legal vigente aplicable a estos casos, por lo que las justificaciones establecidas en el Informe Técnico GP/GG/PLAN/INF/37/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, se encuentran enmarcados en el Decreto Supremo N°2248. Asimismo, recomienda se proceda a presentar ante el Directorio, el Informe de Gestión 2018 de la Gestora para su correspondiente aprobación, debiendo la misma estar a disposición del público en general de manera posterior.

Que el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 972 de 17 de agosto de 2018, delega al Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, la atribución de aprobar entre otras la Memoria Anual o Informe de Gestión, según lo enunciado en el inciso f) de la mencionada Resolución.

**POR TANTO**

El Directorio en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 32 de los Estatutos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo aprobados mediante Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015 y en virtud de la delegación expresa conferida mediante Resolución Ministerial N° 972 de 17 de agosto de 2018.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR**, el INFORME DE GESTIÓN 2018 de la Gestora, cuyo texto y contenido se encuentra anexo a la presente Resolución.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia General, previa consideración del Ministro de Economía y Finanzas Públicas la publicación y difusión de la presente Resolución y la norma aprobada.

Comuníquese, ejecútese, regístrese y archívese.



Omar Al Yabhat Ujra Santos  
Directorio Gestora Pública de la  
Seguridad Social de Largo Plazo

## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>2. LA EMPRESA</b>	<b>15</b>
<b>3. DESEMPEÑO GENERAL DE OPERACIONES</b>	<b>19</b>
3.1. ANTECEDENTES	21
3.2. RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES	22
3.3. GASTOS FUNERALES	37
3.4. ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FRUV	38
3.5. CONTABILIDAD DE FONDOS	40
3.6. TESORERIA	41
<b>4. RESULTADOS Y LOGROS</b>	<b>43</b>
4.1. OPTIMIZACIÓN DE COSTOS (ADL GROUP, SINTESIS S.A., SAFI UNIÓN)	45
4.2. SISTEMAS	46
4.3. PLANES DE IMPLEMENTACIÓN	48
4.4. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	49
<b>5. AVANCE DEL PROYECTO DESARROLLO DEL SOFTWARE “SYSDE PENSIÓN”</b>	<b>51</b>
5.1. DOCUMENTACIÓN DE BRECHAS	53
5.2. DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE PRUEBAS	53
5.3. ENTREGA DEL SOFTWARE (CORE)	53
5.4. AVANCE DE LOS PERIFÉRICOS	54
5.5. MIGRACIÓN DE DATOS	54
<b>6. RESULTADOS FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN</b>	<b>55</b>
6.1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	57
6.2. INFORME DE AUDITORIA INTERNA (RESUMEN EJECUTIVO)	59
6.3. BALANCE GENERAL	60
6.4. ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTE	62
6.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO COMPARATIVO	63
6.6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	64
<b>7. RESULTADOS FINANCIEROS FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ</b>	<b>79</b>
7.1. DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA	81
7.2. ESTADOS FINANCIEROS	86
7.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	91

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1 ALCANCE DEL SERVICIO	21
CUADRO N° 2 TRÁMITES ELECTRÓNICOS ATENDIDOS	22
CUADRO N° 3 SOLICITUDES DOCUMENTADAS ATENDIDAS	23
CUADRO N° 4 BENEFICIOS NO CONTRIBUTIVOS	24
CUADRO N° 5 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS QUE COBRARON RENTA DIGNIDAD	25
CUADRO N° 6 MONTOS PAGADOS POR CONCEPTO DE RENTA DIGNIDAD	26
CUADRO N° 7 PAGO DEL AGUINALDO DE LA RENTA DIGNIDAD	26
CUADRO N° 8 PAGO A DOMICILIO DE LA RENTA DIGNIDAD	27
CUADRO N° 9 RED DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES	28
CUADRO N° 10 COBERTURA DE PAGO RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES - EEFF	31
CUADRO N° 11 COBERTURA DE PAGO RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES - FFAA	33
CUADRO N° 12 COBERTURA DE PAGO RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES (RESUMEN)	34
CUADRO N° 13 ATENCIÓN DE TRÁMITES	35
CUADRO N° 14 CONSULTAS ATENDIDAS	36
CUADRO N° 15 ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO	37
CUADRO N° 16 CANTIDAD DE PAGOS DE GASTOS FUNERALES	38
CUADRO N° 17 MONTOS PAGADOS	38
CUADRO N° 18 EVOLUCIÓN DEL FRUV	39
CUADRO N° 19 CANTIDAD DE PAGOS, MONTO CANCELADO Y DESEMBOLSADO	41
CUADRO N° 20 TABLA RESUMEN OPTIMIZACIÓN DE COSTOS	45
CUADRO N° 21 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DOCUMENTAL	45
CUADRO N° 22 RENOVACIÓN DE CONTRATO CON SINTESIS	46
CUADRO N° 23 IDENTIFICACIÓN	53
CUADRO N° 24 PRUEBAS POR MÓDULO	53
CUADRO N° 25 ENTREGA MENSUAL DE BRECHAS NORMATIVAS Y OPERATIVAS	54
CUADRO N° 26 AVANCE DE LOS PERIFÉRICOS	54
CUADRO N° 27 MIGRACIÓN DE DATOS	54

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 BENEFICIOS NO CONTRIBUTIVOS	24
GRÁFICO N° 2 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	25
GRÁFICO N° 3 RED DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES	28
GRÁFICO N° 4 COBERTURA DE PAGO RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES	30
GRÁFICO N° 5 ATENCIÓN A BENEFICIARIOS	35
GRÁFICO N° 6 PAGO DE GASTOS FUNERALES	37
GRÁFICO N° 7 VALOR DEL FONDO Y DE LA CARTERA DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ	39
GRÁFICO N° 8 DIVERSIFICACIÓN POR INSTRUMENTO Y POR EMISOR DEL FRUV	40



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>AFP</b>	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
<b>APS</b>	AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
<b>BDRD</b>	BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES
<b>BONOSOL</b>	BONO SOLIDARIO
<b>COOP</b>	COOPERATIVA
<b>COSSMIL</b>	CORPORACIÓN DEL SEGURO SOCIAL MILITAR
<b>CPD</b>	CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
<b>EA</b>	ENTIDADES ASEGURADORAS
<b>EEFF</b>	ENTIDADES FINANCIERAS
<b>EPI</b>	ENTIDADES PROVEEDORAS DE INFORMACIÓN
<b>EPNE</b>	EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA
<b>FFAA</b>	FUERZAS ARMADAS
<b>FRUV</b>	FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ
<b>GESTORA</b>	GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
<b>GF</b>	GASTOS FUNERALES
<b>ICREA</b>	INTERNATIONAL COMPUTER ROOM EXPERTS ASSOCIATION
<b>IDH</b>	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS
<b>MEFP</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
<b>PGE</b>	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
<b>PISLEA</b>	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS
<b>RD</b>	RENDA UNIVERSAL DE VEJEZ
<b>SEGIP</b>	SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
<b>SENASIR</b>	SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO
<b>SERECI</b>	SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO
<b>SIP</b>	SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES
<b>TGN</b>	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN





# INFORME DE GESTIÓN

## 1. PRESENTACIÓN



## 1. PRESENTACIÓN

Me complace presentar el Informe de Gestión 2018 de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 13 del Anexo A del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015.

La Gestora tiene como principal objetivo de acuerdo a la Ley N°065 de Pensiones, la administración del Sistema Integral de Pensiones (SIP), así como las prestaciones y beneficios que otorga a los bolivianos y las bolivianas, en sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, dentro del SIP se encuentra el Régimen No Contributivo, que contempla la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

Desde el inicio de la gestión 2018, la Gestora se hizo cargo de la administración y pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, actualmente, se tiene una infraestructura de 30 oficinas de atención al público distribuidas en 9 capitales de departamento y El Alto de La Paz, además de 20 oficinas regionales.

Para el pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, se habilitaron 53 Entidades Financieras que cuentan con más de 1,200 puntos de pago habilitados, logrando una cobertura de 181 localidades a nivel nacional, entre urbanas y rurales. Por otra parte, en 140 localidades rurales del país la Renta Dignidad fue pagada a través de 60 Regimientos de las Fuerzas Armadas (puntos fijos y móviles), alcanzando una cobertura geográfica total de 321 localidades.

A partir de octubre de 2018, la Gestora administra el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), habiendo desde el inicio mejorado la rentabilidad del FRUV, centrando sus esfuerzos en la administración de Recursos de Alta Liquidez y Operaciones de Reporto. Los rendimientos de los recursos de liquidez estaban en 1.64% en septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2018 se incrementaron a 3.25%, estos recursos alcanzan el 27.2% del valor total del FRUV.

Se optimizaron los costos por el servicio de administración del portafolio de inversiones del FRUV, servicio de pago y el servicio de custodia del archivo físico, generando a la Gestora un ahorro estimado de Bs 8.8 millones para la gestión 2019.

En lo referente a los regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones (SIP), se llevaron a cabo 3 iteraciones para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones, con la tercera iteración se tiene un porcentaje de migración de 99.95%. Sin embargo, el avance realizado en el sistema denominado proyecto "SYSDE Pensiones", por parte de la empresa proveedora ha presentado retrasos en la entrega de productos, incidiendo en el cumplimiento de lo planificado.

El presente informe comprende el trabajo realizado durante la gestión 2018 de los Gerentes Generales de la Gestora (Rodrigo Arce Oropeza de enero a febrero y Guillermo Antonio Kawashita a partir de marzo de 2018).

Hago extensiva mi gratitud y reconocimiento al Directorio y personal de la Gestora por su dedicación, compromiso y apoyo para llevar adelante las tareas que han consolidado la administración y pago de la Renta Dignidad, y los avances del proyecto de implementación del Sistema Contributivo y Semiccontributivo.

Guillermo Tarek Antonio Kawashita  
GERENTE GENERAL  
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO





# INFORME DE GESTIÓN

## 2. LA EMPRESA





## 2. LA EMPRESA

La Gestora, se constituye como Empresa Pública Nacional Estratégica a partir de la promulgación de cinco normas importantes:

El mandato constitucional descrito en el Parágrafo II del Artículo 45 de la Constitución Política del Estado, dispone que la Seguridad Social se presta bajo los principios de universalidad, equidad, solidaridad, integralidad, entre otros, y su administración y dirección se encuentra a cargo del Estado.

La Ley N° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, crea la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), constituyéndose en una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional; siendo su objeto institucional, la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos correspondientes al Sistema Integral de Pensiones.

El Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, constituye y aprueba los estatutos y escala salarial del personal ejecutivo de la Gestora, constituyéndose en una Empresa Pública Nacional Estratégica del Estado, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Asimismo, dicho cuerpo normativo define además aspectos relacionados con su estructura operativa, patrimonio, funciones y atribuciones del personal ejecutivo, gerencial entre otras, así como el régimen laboral e inicio de actividades, mismo que fue modificado posteriormente a través del Decreto Supremo N°2802 de 15 de junio de 2016.

El Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece la transferencia de la Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) a la Gestora, debiendo ésta iniciar actividades referentes a la administración y pago de dichos beneficios a partir del 2 de enero de 2018.





# INFORME DE GESTIÓN

## 3. DESEMPEÑO GENERAL DE OPERACIONES



### 3. DESEMPEÑO GENERAL DE OPERACIONES

#### 3.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, a partir del 02 de enero de 2018 la Gestora inició las actividades en lo referente a la administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez-FRUV y el pago de la Renta Dignidad (RD) y Gastos Funerales (GF).”

El alcance del servicio comprende:

**CUADRO N° 1 ALCANCE DEL SERVICIO**

<b>A) ADMINISTRACIÓN DEL FRUV</b>	<b>B) GESTIÓN DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar el portafolio de inversión del FRUV cumpliendo la normativa de inversiones.</li> <li>• Realizar el registro contable del FRUV.</li> <li>• Realizar el manejo de Tesorería del FRUV.</li> <li>• Gestionar y/o efectuar los desembolsos de recursos del FRUV a los canales de pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar la Base de Datos de Renta Dignidad – BDRD.</li> <li>• Administrar la seguridad de la información.</li> <li>• Atender reclamos de RD y GF.</li> <li>• Procesar solicitudes de Pago a Domicilio de la RD.</li> <li>• Procesar planillas para el pago de Renta Dignidad.</li> <li>• Coordinar el pago de la RD con las Entidades Proveedoras de Información (EPI), Fuerzas Armadas (FFAA) y la empresa subcontratada.</li> <li>• Conciliar pagos con las EPI, FFAA y Entidades Financieras (EEFF).</li> <li>• Cumplir el margen de efectividad en el pago de la RD.</li> <li>• Digitalizar una muestra de comprobantes de pago de la RD.</li> <li>• Efectuar la Gestión de archivo documental.</li> <li>• Campañas informativas de la Renta Dignidad y Gastos Funerales.</li> </ul>
<b>C) PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES</b>	<b>D) ACTUALIZACIÓN Y SINCRONIZACIONES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de la RD y los GF a través del sistema financiero bancario y no bancario</li> <li>• Pago de la RD a través de las Fuerzas Armadas</li> <li>• Pago de la RD a domicilio</li> <li>• Enrolamiento Biométrico de los Beneficiarios de Renta Dignidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la BDRD por trámites electrónicos</li> <li>• Actualización de la BDRD por solicitudes documentadas</li> <li>• Cruce de datos entre la BDRD y la BD de Registro Cívico del Órgano Electoral Plurinacional</li> <li>• Actualización de la BDRD por trámites electrónicos de Beneficiarios EPI</li> <li>• Actualización de la BDRD por solicitudes documentadas de los Beneficiarios mediante las EPI en proceso de sincronización</li> <li>• Actualización de la BDRD por solicitudes de las EPI en proceso de emparejamiento o clasificación</li> <li>• Actualización de la BDRD por reclamos documentados de Beneficiarios EPI.</li> </ul>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

## 3.2. RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES

En los siguientes acápite se exponen de manera resumida los resultados alcanzados durante la gestión 2018, en lo relacionado a la administración del FRUV y pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

### 3.2.1. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES (BDRD).

La cláusula Octava de la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2018 de 20 de diciembre de 2017, modifica el Artículo 6 de la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, Ley de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), cambiando la responsabilidad de la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, de la Entidad Encargada de la Regulación a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En este sentido, todo Beneficiario cuyos datos personales presentan diferencia entre su documento de identidad y lo registrado en la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, o que no cuentan con registro en ésta, necesariamente solicitan su actualización o inclusión a través de Trámites Electrónicos iniciados en los más de 1,200 puntos de pago de Renta Dignidad o mediante Solicitudes Documentadas presentadas en las 30 oficinas de servicio al cliente de la Gestora a nivel nacional.

Asimismo, para la actualización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, es necesaria la participación del Servicio de Registro Cívico (SERECI) y del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), brindando acceso a su información mediante consultas en línea a sus Bases de Datos, de acuerdo a lineamientos establecidos en los convenios de cooperación interinstitucional.

Se mantiene una supervisión constante a los procesos de actualización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, garantizando de esta forma la correcta y oportuna atención a las solicitudes iniciadas por los Beneficiarios y solicitantes.

#### • TRÁMITES ELECTRÓNICOS INICIADOS EN PUNTOS DE PAGO.

Los Trámites Electrónicos se realizan en las Entidades Financieras autorizadas para el pago de la Renta Dignidad, en cualquier punto del país, cuando un Beneficiario no se encuentra registrado en la BDRD o cuando la información de su documento de identidad es diferente a la registrada en dicha Base de Datos.

Durante la gestión 2018, la Gestora atendió 38,836 Trámites Electrónicos:

#### CUADRO N° 2 TRÁMITES ELECTRÓNICOS ATENDIDOS

Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018

(En número de trámites)

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
CHUQUISACA	9,513
LA PAZ	8,646
COCHABAMBA	8,707
ORURO	1,944
POTOSÍ	2,757
TARIJA	2,536
SANTA CRUZ	2,920
BENI	1,577
PANDO	236
<b>TOTAL</b>	<b>38,836</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

## • ACTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA GESTORA.

En caso que la actualización de datos a través de un Trámite Electrónico haya sido rechazada por diferencia de información con el SERECI o SEGIP, el Beneficiario podrá presentar la documentación que respalde su identidad en una de las 30 oficinas de Atención al Cliente de la Gestora a nivel nacional.

La Gestora atendió 12,678 Solicitudes Documentadas de actualización durante la gestión 2018

### CUADRO N° 3 SOLICITUDES DOCUMENTADAS ATENDIDAS

Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(En cantidad de solicitudes)

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
BENI	561
CHUQUISACA	702
COCHABAMBA	1,752
LA PAZ	4,094
ORURO	754
PANDO	64
POTOSÍ	929
SANTA CRUZ	3,036
TARIJA	786
<b>TOTAL</b>	<b>12,678</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 3.2.2. CLASIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD

La Gestora realiza procesos mensuales de control en la BDRD, a efecto de dar cumplimiento a la diferenciación de montos de Renta Dignidad a ser pagados a los Beneficiarios, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente<sup>1</sup>.

La Gestora recibe mensualmente información de rentistas, pensionados y funcionarios públicos, mayores a 60 años de edad, proveniente de las Entidades Proveedoras de Información (EPI): Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Entidades Aseguradoras (EA), Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL) y Tesoro General de la Nación (TGN), con la cual se realiza el emparejamiento con registros de la BDRD, identificando y clasificando el tipo de Beneficiario de Renta Dignidad:

- **Rentistas y Pensionados:** Personas que perciben renta o pensión en calidad de Titular o Derechohabiente del Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo o perciben ingresos en calidad de personaje notable, y no perciben remuneración contemplada en el Presupuesto General del Estado. Este grupo de Beneficiarios tiene derecho a cobrar Bs250.- de Renta Dignidad por cada periodo en el que recibe renta o pensión. En el mes de diciembre/2018 las EPI reportaron 94,864 Rentistas (SENASIR y COSSMIL) y 122,579 Pensionados (AFP y EA).
- **Servidores Públicos:** Personas que perciben remuneración contemplada en el Grupo de Gasto 10000 del Presupuesto General del Estado. Este grupo de Beneficiarios no tiene derecho al cobro de la Renta Dignidad, en tanto dure su relación laboral con una Institución Pública. En el mes de diciembre/2018, el TGN reportó a 32,540 personas que figuran como servidores públicos.

Los Beneficiarios inscritos en la BDRD que no fueron identificados en los anteriores grupos, tienen derecho a cobrar el cien por ciento (100%) del monto de Renta Dignidad vigente<sup>2</sup> que es de Bs300.-.

Asimismo, a través de los cruces de datos entre la Base de Datos de Beneficiarios de Renta Dignidad y Gastos Funerales y la información de jubilados o rentistas fallecidos, reportada mensualmente por las Entidades Proveedoras de Información (EPI) se bloquearon un total de 3,117 registros.

<sup>1</sup> Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, Ley N° 378 de 16 de mayo de 2014 y Decreto Supremo N° 29400 de 29 de diciembre de 2007.

<sup>2</sup> Ley N° 953 de 26 de mayo de 2017

### 3.2.3. PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD

Antes del 2008, existieron beneficios no contributivos en el país, como el Bono Solidario (Bonosol) y el Bolivida, y sus pagos no eran de carácter universal, ya que sólo se pagaba a un determinado grupo generacional de ciudadanos bolivianos residentes en el territorio nacional mayores de 65 años. Además, los recursos provenían de las utilidades de las empresas públicas que fueron capitalizadas/privatizadas en gobierno anteriores, sin embargo, los rendimientos de dichas empresas fueron insuficiente por lo que la sostenibilidad de esos beneficios no eran seguros.

**CUADRO N° 4 BENEFICIOS NO CONTRIBUTIVOS**

GESTIÓN	BENEFICIO	EDAD REQUERIDA	MONTO ANUAL DEL BENEFICIO (En Bolivianos)
1997	BONOSOL	65 AÑOS	1,300
1998-1999	BOLIVIDA		395
2000-2001			420
2003 - 2007	BONOSOL		1,800
2008-2012	RENDA DIGNIDAD	60 AÑOS	No Rentistas 2,400 ; Rentistas 1,800
2013 (*)			No Rentistas 3,000 ; Rentistas 2,400
2014 - 2016 (**)			No Rentistas 3,250 ; Rentistas 2,600
2017 - 2018 (***)			No Rentistas 3,900 ; Rentistas 3,250

Fuente: Leyes de la capitalización Ley N° 1544 21 de marzo de 1994, Ley N°2427 de 28 de noviembre de 2002 (Bonosol), Ley N° 1864 Ley de Propiedad y Crédito Popular (PCP) (Bolivida), Ley N°3791 Ley Renta Universal de Vejez.

(\*) Mediante Ley N° 378, de 16 de mayo de 2013, se modificó el monto total anual a pagar

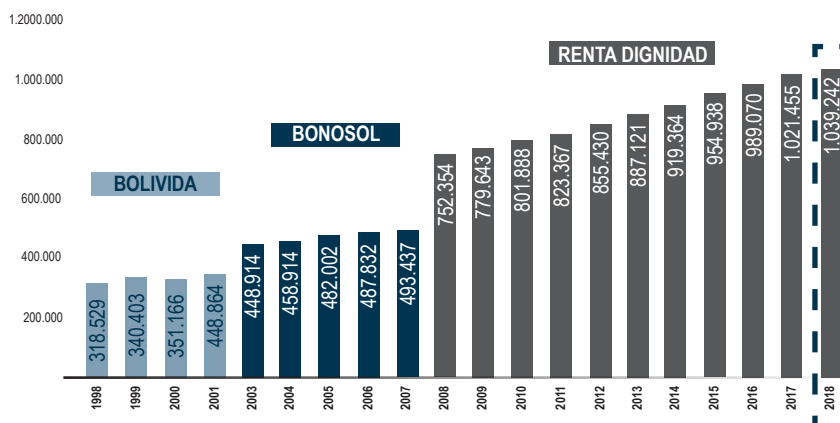
(\*\*) La Ley N° 562, de 27 de agosto de 2014, se estableció un pago mensual adicional en calidad de "Aguinaldo".

(\*\*\*) En mayo de 2017, el Gobierno Nacional, a través de la Ley N° 953, de 26 de mayo de 2017, aumentó en Bs50 el monto mensual de la Renta Dignidad, y su Aguinaldo.

La Renta Dignidad esta destinada a beneficiar a la población mayor de 60 años sin exclusión alguna, con la finalidad de proporcionar una vejez digna a los adultos mayores y garantizando su permanencia en el tiempo. El valor del beneficio es diferenciado en Rentistas (personas que perciben una renta de jubilación o pensión de jubilación) y No Rentistas (adultos mayores que no reciben ingresos de ningún sistema de Seguridad Social). El monto pagado de la Renta Dignidad es financiado con el Fondo de la Renta Dignidad de Vejez (FRUV) cuyos recursos provienen de dos fuentes: a) recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de los Gobiernos Autónomos departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Fondo Indígena y el TGN y b) dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

**GRÁFICO N° 1 BENEFICIOS NO CONTRIBUTIVOS**

1998 - 2018  
(En cantidad de Beneficiarios)



Nota: La Gestora se hizo cargo de la administración y pago de la Renta Dignidad a partir de la gestión 2018  
Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

A continuación, se detalla la cantidad de Beneficiarios por Departamento, por tipo de Beneficiario:

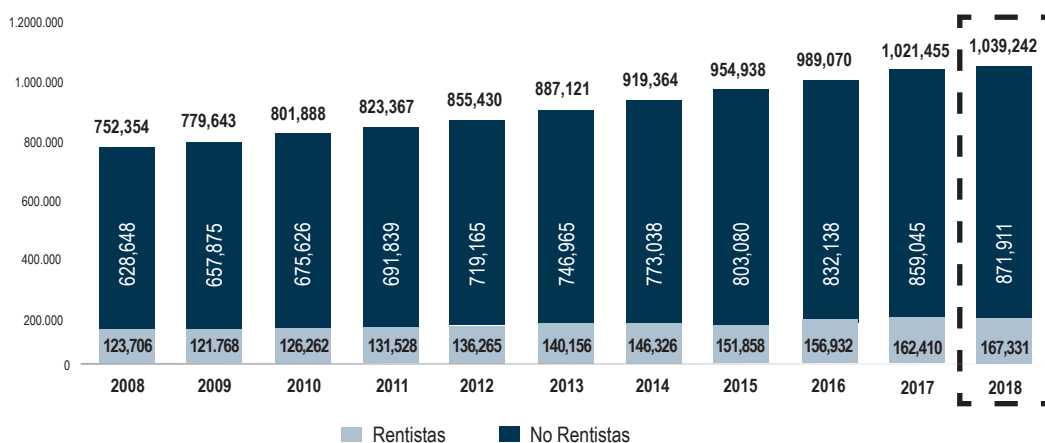


**CUADRO N° 5 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS QUE COBRARON RENTA DIGNIDAD**  
 Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
 (En número de Beneficiarios)

DEPARTAMENTO	RENTISTA	NO RENTISTA	TOTAL
CHUQUISACA	5,552	62,514	68,066
LA PAZ	63,897	264,911	328,808
COCHABAMBA	32,948	154,589	187,537
ORURO	14,851	46,658	61,509
POTOSÍ	13,881	85,027	98,908
TARIJA	5,897	52,103	58,000
SANTA CRUZ	26,037	170,523	196,560
BENI	3,668	31,815	35,483
PANDO	600	3,771	4,371
<b>TOTAL</b>	<b>167,331</b>	<b>871,911</b>	<b>1,039,242</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

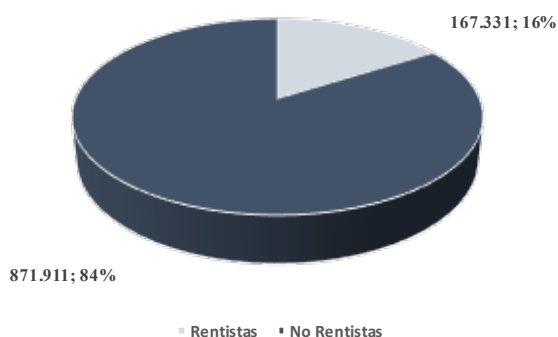
**GRÁFICO N° 2 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS**  
 2008 - 2018  
 (Por tipo de Beneficiario)



Nota: La Gestora se hizo cargo de la administración y pago de la Renta Dignidad a partir de la gestión 2018  
 Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Los gráficos detallados a continuación, muestran la información por tipo de Beneficiario:

**TIPO DE BENEFICIARIO**



Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

**CUADRO N° 6 MONTOS PAGADOS POR CONCEPTO DE RENTA DIGNIDAD**  
Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Expresado en bolivianos)

DEPARTAMENTO	RENTISTA	NO RENTISTA	TOTAL
CHUQUISACA	15,855,250	203,342,200	219,197,450
LA PAZ	180,146,000	885,214,050	1,065,360,050
COCHABAMBA	93,508,500	513,265,800	606,774,300
ORURO	42,219,750	156,098,850	198,318,600
POTOSI	39,441,500	278,503,450	317,944,950
TARIJA	16,615,000	169,832,950	186,447,950
SANTA CRUZ	73,300,750	570,376,800	643,677,550
BENI	10,118,000	108,075,550	118,193,550
PANDO	1,701,500	12,665,450	14,366,950
<b>TOTAL</b>	<b>472,906,250</b>	<b>2,897,375,100</b>	<b>3,370,281,350</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 3.2.4. PAGO AGUINALDO RENTA DIGNIDAD

El Gobierno del Estado Plurinacional promulgó la Ley N°562 que dispone el pago del Aguinaldo a los Beneficiarios de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), reglamentada a través del Decreto Supremo N°2152, en favor de rentistas y no rentistas.

**CUADRO N° 7 PAGO DEL AGUINALDO DE LA RENTA DIGNIDAD**  
Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(En número de Beneficiarios y en bolivianos)

DEPARTAMENTO	RENTISTAS		NO RENTISTAS		TOTAL	
	BENEFICIARIOS	MONTO PAGADO [Bs]	BENEFICIARIOS	MONTO	BENEFICIARIOS	MONTO PAGADO [Bs]
CHUQUISACA	7,787	1,946,750	48,853	14,655,900	56,640	16,602,650
LA PAZ	69,840	17,460,000	217,757	65,327,100	287,597	82,787,100
COCHABAMBA	35,556	8,889,000	143,028	42,908,400	178,584	51,797,400
ORURO	14,852	3,713,000	41,506	12,451,800	56,358	16,164,800
POTOSÍ	15,573	3,893,250	52,575	15,772,500	68,148	19,665,750
TARIJA	7,336	1,834,000	43,359	13,007,700	50,695	14,841,700
SANTA CRUZ	30,744	7,686,000	164,708	49,412,400	195,452	57,098,400
BENI	3,788	947,000	27,953	8,385,900	31,741	9,332,900
PANDO	637	159,250	3,611	1,083,300	4,248	1,242,550
<b>TOTAL</b>	<b>186,113</b>	<b>46,528,250</b>	<b>743,350</b>	<b>223,005,000</b>	<b>929,463</b>	<b>269,533,250</b>

Nota: Información preliminar, en base a la vigencia de los periodos de pago, Cabe aclarar que el monto del pago del aguinaldo de la Renta Dignidad (Bs269,533,250) forma parte del monto pagado en la gestión 2018 como se detalla en el Cuadro N°6.

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 3.2.5. PAGO A DOMICILIO DE LA RENTA DIGNIDAD

Para aquellos Beneficiarios que, por motivos de salud, se encuentran impedidos de apersonarse a las Entidades Financieras, el pago de la Renta Dignidad se realiza como "Pago a Domicilio", en un plazo máximo de 21 días calendario de recibida la solicitud en oficinas de la Gestora.

En el siguiente cuadro se detallan los resultados del Pago a Domicilio durante la gestión 2018:

**CUADRO N° 8 PAGO A DOMICILIO DE LA RENTA DIGNIDAD**  
Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(En cantidad y expresado en bolivianos)

MES	CANTIDAD SOLICITUDES (*)	CANTIDAD PAGOS (**)	MONTO (Bs) (**)
ENERO	475	1,824	615,150
FEBRERO	461	2,928	1,004,350
MARZO	486	2,477	841,650
ABRIL	428	1,809	571,900
MAYO	622	2,249	698,000
JUNIO	452	3,074	954,800
JULIO	664	2,754	822,200
AGOSTO	539	2,686	815,450
SEPTIEMBRE	458	1,954	578,900
OCTUBRE	520	2,738	811,150
NOVIEMBRE	642	2,141	635,700
DICIEMBRE	636	2,079	696,650
<b>TOTAL</b>	<b>6,383</b>	<b>28,713</b>	<b>9,045,900</b>

(\*) Cantidad de solicitudes recibidas

(\*\*) Cantidad Periodos Pagados

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

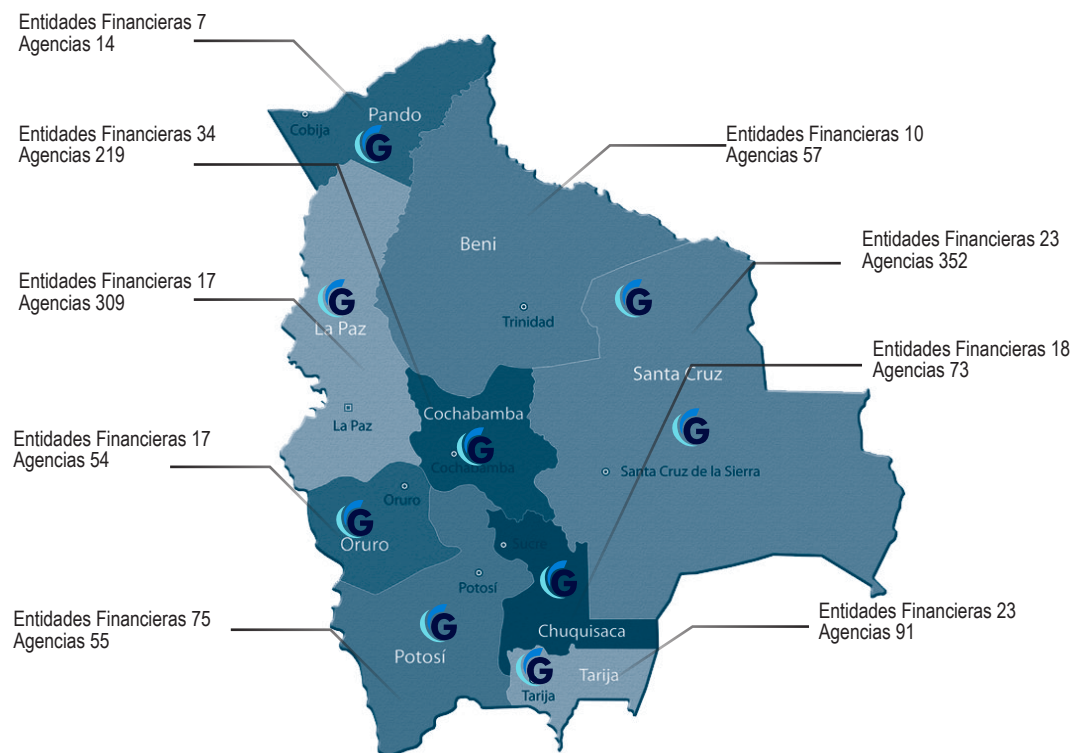
Cabe señalar que el pago a domicilio de la Renta Dignidad también es aplicable para aquellos Beneficiarios internos en Asilos de Ancianos, Hospitales y Reclusorios, para lo cual la solicitud es presentada por las autoridades de dichas instituciones.

### 3.2.6. RED DE PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES

En la gestión 2018, la Renta Dignidad se pagó a través de Entidades Financieras Bancarias y No Bancarias reguladas y en proceso de regulación por la ASFI, Fuerzas Armadas en localidades donde no existe presencia de EEFF, Entidades Proveedoras de Información (EPI) y Pagos a Domicilio, constituyendo la mayor red de pagos en línea instalada en la actualidad, distribuida en ciudades capitales, ciudades intermedias y comunidades del área rural.

La cobertura y conformación de la red de pagos en línea de la Renta Dignidad y Gastos Funerales durante la gestión 2018 fue la siguiente:

### GRÁFICO N° 3 RED DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES



Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### CUADRO N° 9 RED DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES

N°	ENTIDAD	CH.	LP.	CB.	OR.	PO.	TJ.	SC.	BE.	PA.	TOTAL
1	COOP.A.C.SAN FRANCISCO SOLANO	1					2	1			4
2	COOP. TUKUYPAJ LTDA.			2							2
3	DIACONIA-ENTIDAD FINANCIERA	2	43	2	4	4	1	2	4		62
4	C.A.C. ASUNCION LTDA.			1	2	2					5
5	COOP.LA PROMOTORA			5							5
6	SEMBRAR SARTAWI	2	15	5	2	3	1	12			40
7	CIDRE	2	3	9	2	1	2	5	1	1	26
8	COOP. SAN ANTONIO			8				1			9
9	FUBODE	1	1	8	2	2	2	7			23
10	COOP. PAULO VI LTDA.				3						3
11	COOP. GRAN GRIGOTA LTDA.							5			5
12	COOP. DE AHORRO Y CREDITO SAN ROQUE	5				1					6
13	COOP. SAN MATEO LTDA							3			3
14	COOP. EMPETROL			3							3
15	COOP. PROGRESO LTDA.							7			7
16	COOP. SAN PEDRO DE AIQUILE			3							3
17	PRO-MUJER	2	12	5		2	3		2	1	27
18	COOP. MNSR.FELIX GAINZA					2	1				3
19	COOP. COMARAPA LTDA.			3				5			8
20	CRECER IFD	7	23	9	6	6	6	16	6	1	80
21	BANCO FIE S. A.	11	45	3	5	9	13	19			105
22	COOP. SAN JOAQUIN LTDA.			3							3
23	BANCO PYME ECOFUTURO S.A.	6	21	11	7	6	8	18	4	1	82
24	BANCO PRODEM S.A.	7	35	27	2	9	9	27	13	2	131
25	COOP. JESUS NAZARENO	1		4				26	2		33
26	COOP. CRISTO REY CBBA.			4							4

N°	ENTIDAD	CH.	LP.	CB.	OR.	PO.	TJ.	SC.	BE.	PA.	TOTAL
27	C.A.C. SAN CARLOS BORROMEIO LTDA.			4							4
28	CACTRI								6		6
29	FONDECO						1	9			10
30	COOP.SAN JOSE DE BERMEJO						2				2
31	COOP.PIO X LTDA.			8							8
32	COOP. SAN MARTIN DE PORRES	1		1			3	15			20
33	POTOSI E.F. DE VIVIENDA						3				3
34	SOLUCREDIT SAN SILVESTRE		1								1
35	COOP. HOSPICIO LTDA.		1	4							5
36	COOP. LA SAGRADA FAMILIA		9		1						10
37	CACEF LTDA.			6	1						7
38	C.A.C. EL CHOROLQUE LTDA.						4	1			5
39	COOP.LA MERCED LTDA.							15			15
40	BANCO FASSIL S.A.	3	24	27	1	1	6	95			157
41	C.A.C. EDUCADORES GRAN CHACO						2				2
42	MUTUAL EL PROGRESO				1						1
43	C.A.C ABIERTA MADRE Y MAESTRA						3				3
44	LA PRIMERA E.F. DE VIVIENDA	2	14	1			2	4			23
45	CAC COOPROLE LTDA.			3							3
46	BANCO FORTALEZA	2	16	6	3		4	9			40
47	C.A.C SARCO LTDA.			2							2
48	COOP. LA CANTERA LTDA.			1							1
49	BANCO UNION S.A.	15	44	33	9	17	14	48	18	5	203
50	IDEPRO	3	2	2	3	2	2	3	1	3	21
51	SAN FRANCISCO DE ASIS			1							1
52	COOP. LOYOLA LTDA			6							6
53	COOP.MAGISTERIO RURAL TARIJA						3				3
<b>TOTAL</b>		<b>73</b>	<b>309</b>	<b>220</b>	<b>54</b>	<b>74</b>	<b>91</b>	<b>352</b>	<b>57</b>	<b>14</b>	<b>1,244</b>

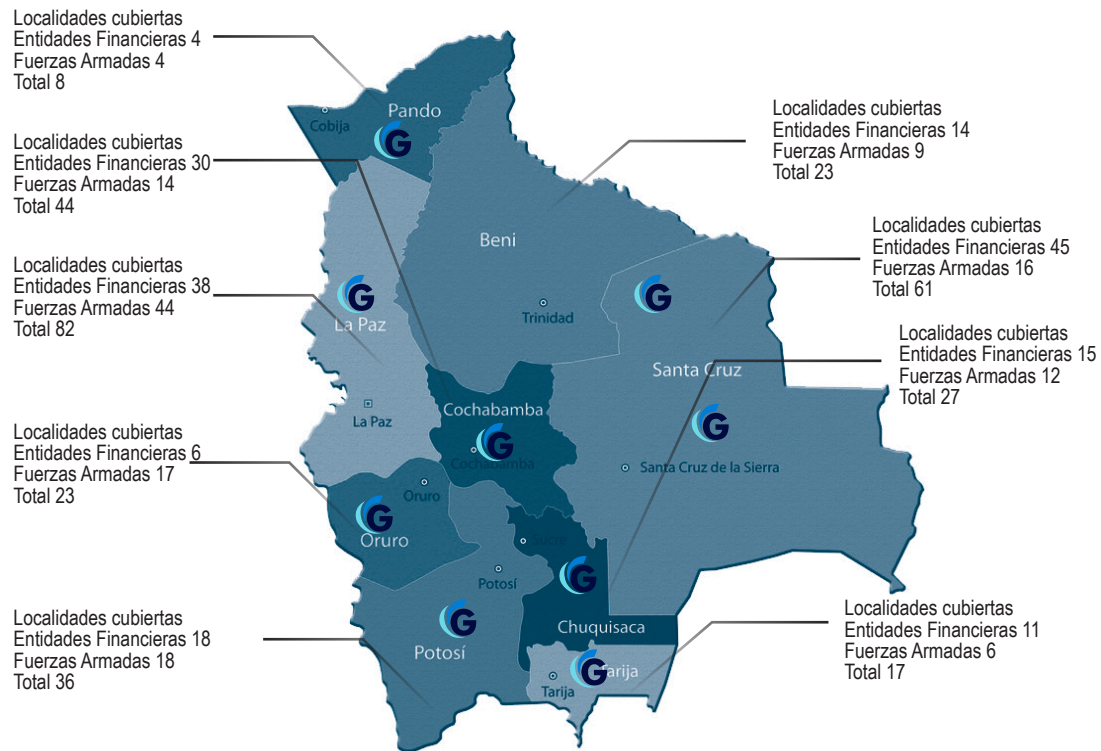
Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

CH: Chuquisaca  
 LP: La Paz  
 CB: Cochabamba  
 OR: Oruro  
 PO: Potosí  
 SC: Santa Cruz  
 BE: Beni  
 PA: Pando  
 TJ: Tarija

### 3.2.7. COBERTURA GEOGRÁFICA DEL PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES

Para el pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, se habilitaron 53 Entidades Financieras que cuentan con más de 1,200 puntos de pago y tienen una cobertura en 181 localidades a nivel nacional, entre urbanas y rurales, por otra parte, en 140 localidades rurales del país la Renta Dignidad fue pagada a través de 60 Regimientos de las Fuerzas Armadas (puntos fijos y móviles), logrando en consecuencia una cobertura geográfica total de 321 localidades.

**GRÁFICO N° 4 COBERTURA DE PAGO RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES**



Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

**CUADRO N° 10 COBERTURA DE PAGO RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES - EEFF**  
(Entidades Financieras)

NRO.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	NRO.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	
1	CHUQUISACA	Sucre	54	COCHABAMBA	COCHABAMBA	
2		Azurduy	55		Aiquile	
3		Zudañez	56		Omereque	
4		Padilla	57		Independencia	
5		Monteagudo	58		Tarata	
6		San Pablo de Huacareta	59		Anzaldo	
7		Tarabuco	60		Arani	
8		Camargo	61		Vacas	
9		San Lucas	62		Capinota	
10		Incahuasi	63		Cliza	
11		Villa Serrano (Pescado)	64		Quillacollo	
12		Camataqui (V.Abecia)	65		Sipe Sipe	
13		Culpina	66		Tiquipaya	
14		Muyupampa	67		Vinto	
15		Machareti	68		Colcapirhua	
16	LA PAZ	LA PAZ	69		Sacaba	
17		El Alto	70		Colomi	
18		Achacachi	71		Villa Tunari	
19		Huarina	72		Eterazama	
20		Santiago de Huata	73		Totora	
21		Caquiaviri	74		Pocona	
22		Escoma	75		Pojo	
23		Sorata	76		Entre Rios	
24		Guanay	77		Chimore	
25		Apolo	78		Ivirgarzama	
26		Viacha	79		Mizque	
27		Jesús de Machaca	80		Punata	
28		Guaqui	81		Tacachi	
29		Tiahuanacu	82		Tiraque	
30		Desaguadero	83		Central Busch	
31		Luribay	84		ORURO	ORURO
32		Sapahaqui	85			Caracollo
33		Cairoma	86			Challapata
34		Quime	87			Corque
35		Licomapampa (Villa Libertad)	88	Huanuni (V.Huanuni)		
36		Chulumani	89	Salinas de Garci Mendoza		
37		Irupana	90	POTOSÍ	POTOSÍ	
38		Palos Blancos	91		Uncia	
39		La Asunta	92		Llallagua	
40		Pucarani	93		Betanzos	
41		Batallas	94		Colquechaca	
42		Puerto Perez	95		Pocoata	
43		Sica Sica	96		San Pedro	
44		Calamarca	97		Cotagaita	
45		Patacamaya	98		Vitichi	
46		Colquencha	99		Tupiza	
47		Coroico	100		Atocha	
48		Coripata	101		San Cristobal	
49		Arapata	102		Puna	
50		Ixiamas	103		Caiza "D"	
51		San Buenaventura	104		Uyuni	
52		Copacabana	105		Porco	
53		Caranavi	106		Arapampa	
			107	Villazón		

NRO.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	
108	TARIJA	TARIJA (Ciudad)	
109		Lazareto	
110		Padcaya (Pueblo)	
111		Bermejo	
112		Concepción (Uriondo)	
113		Yacuiba	
114		Caraparí	
115		Villamontes	
116		San Lorenzo	
117		El Puente	
118		San Luis de Entre Ríos	
119		SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SANTA CRUZ DE LA SIERRA
120			Cotoca
121			La Guardia
122			El Torno
123			Warnes
124			Okinawa 1
125			San Ignacio
126	San Miguel		
127	Buena Vista		
128	San Isidro		
129	San Carlos		
130	Yapacaní (Villa Busch)		
131	San José (Chiquitos)		
132	Pailón		
133	Roboré		
134	Portachuelo		
135	Santa Rosa		
136	Charagua		
137	Cabezas		
138	Camiri		
139	Boyuibe		
140	Vallegrande		
141	Samaipata		
142	Los Negros		
143	Mairana		
144	Montero		
145	General Saavedra		
146	Mineros		
147	Puesto Fernández		
148	San Pedro (Santistevan)		
149	Concepción		
150	San Pedro		
151	San Javier (Ñ. de Chavez)		
152	San Ramón		
153	San Julian		
154	Cuatro Cañadas		
155	San Matías		
156	Comarapa		
157	Saipina		
158	Puerto Suarez		
159	El Carmen Rivero Torrez		
160	Quijarro		
161	Arroyo Concepción		
162	Ascención (Guarayos)		
163	El Puente		

NRO.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	
164	BENI	TRINIDAD	
165		Riberalta	
166		Guayaramerín	
167		Reyes	
168		San Borja	
169		Yucumo	
170		Santa Rosa	
171		Rurrenabaque	
172		Santa Ana del Yacuma	
173		San Ignacio	
174		Perotó	
175		San Joaquín	
176		San Ramón	
177		Magdalena	
178		PANDO	COBIJA
179			Campo Ana
180			Puerto Rico
181			El Sena

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



**CUADRO N° 11 COBERTURA DE PAGO RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES - FFAA**  
(Fuerzas Armadas)

NRO.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	NRO.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD
1	CHUQUISACA	El Villar	57	COCHABAMBA	Villa Rivero
2		Tomina	58		Morochata
3		Yamparaez	59		Independencia
4		Icla	60		Aguirre
5		Presto	61		Tapacari
6		Mojocoya	62		Pasorapa
7		Incahuasi	63		Pojo
8		Azurduy	64		Pocona
9		Poroma	65		Vila Vila
10		Tarvita	66		Arque
11		San Pablo de Huacareta	67		Tacopaya
12		Iguembe	68		Rakay Pampa
13	LA PAZ	Guanay	69	ORURO	Arbieto
14		San Pedro de Tiquina	70		Villa 14 de Septiembre
15		Cohana	71		Toledo
16		Santiago de Huata	72		Orinoca
17		Inquisivi	73		Curahuara de Carangas
18		Colquiri	74		Huachacalla
19		Pucarani	75		Santiago de Huari
20		Laja	76		Santuario de Quillacas
21		Palca	77		Pampa Aullagas
22		Ayata	78		Eucaliptus
23		Coro Coro	79		Salinas de Garci Mendoza
24		Puerto Acosta (Huaycho)	80		El Choro
25		Puerto Carabuco	81		Poopó (C.Villa de Poopó)
26		Ancoraimes	82		Sabaya
27		Charazani	83		Todos Santos
28		Papel Pampa	84		Andamarca
29		Comanche	85		Turco
30		Ayo Ayo	86		Culta (San Pedro de Totorá)
31		Combaya	87		Huayllamarca
32		Yaco	88		Toro Toro
33		Santiago de Callapa	89		Arapampa
34		San Pedro de Curahuara	90		Caripuyo
35		Malla	91		Tomave
36		Umala	92		Pocoata
37		Calacoto	93		Chaqui
38		Yanacachi	94		Vitichi
39		Santa Rosa	95		TinguiPAYA
40		Ixiamas	96		Yocalla
41		San Andres de Machaca	97		Ocuri
42		Ichoca	98		Chayanta
43		Cajuata	99		Sacaca
44		Collana	100		San Pablo de Lipez
45		Mocomoco	101		Tacobamba
46		Santiago de Machaca	102		Tahua
47		Tacacoma	103		Rio Mulato
48		Puerto Perez	104		Alota
49		Taraco	105		Ravelo
50		Chuma	106		Padcaya
51		Chama	107		Yunchara
52		Lambate	108		Itau
53	Janko Marca	109	Tolomosa		
54	Arapata	110	Yesera Norte		
55	Tumupasa	111	Caiza		
56	Peñas				

NRO.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD
112	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ DE LA SIERRA
113		San Matías
114		Santiago
115		San Rafael
116		General Saavedra
117		San Antonio de Lomerio
118		Moromoro
119		Gutiérrez
120		Puerto Pailas
121		Cotoca
122		Izozog/Coopere Brecha Loma(Cap.)
123		Basilio
124		Urubichá
125		Santa Rosa de la Mina
126		Rincón del Tigre
127		Quijarro
128		BENI
129	San Joaquín	
130	Loreto	
131	Puerto Siles	
132	Mateguá	
133	Gundonovia	
134	Peña Amarilla	
135	San Lorenzo	
136	Guayaramerín	
137	PANDO	
138		Costa Rica
139		Puerto Rico
140		Arroyo Grande

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### CUADRO N° 12 COBERTURA DE PAGO RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES (RESUMEN) (Entidades Financieras y Fuerzas Armadas)

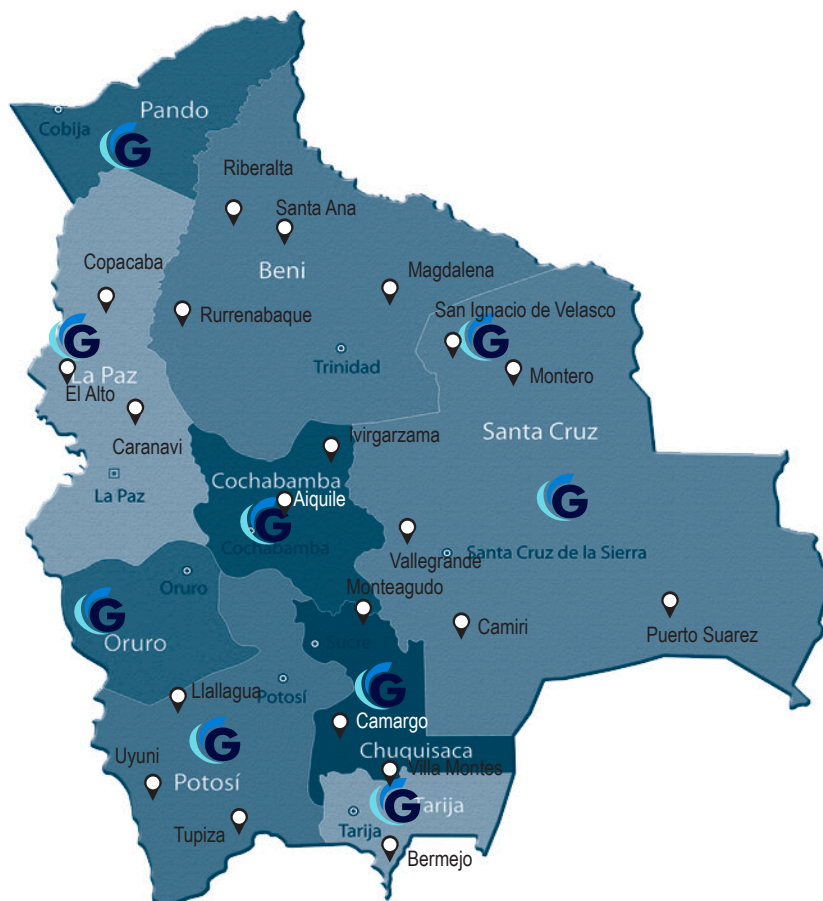
DEPARTAMENTO	EEFF	FFAA	TOTAL
CHUQUISACA	15	12	27
LA PAZ	38	44	82
COCHABAMBA	30	14	44
ORURO	6	17	23
POTOSÍ	18	18	36
TARIJA	11	6	17
SANTA CRUZ	45	16	61
BENI	14	9	23
PANDO	4	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>140</b>	<b>321</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 3.2.8. OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La Gestora cuenta con 30 oficinas de atención al cliente, distribuidas en 9 oficinas en las capitales de departamento, además de 21 oficinas regionales y rurales:

**GRÁFICO N° 5 ATENCIÓN A BENEFICIARIOS**



Los cuadros siguientes reflejan la cantidad de atención de trámites y consultas durante la gestión 2018 en las oficinas de atención al ciudadano a nivel nacional y por departamento:

**CUADRO N° 13 ATENCIÓN DE TRÁMITES**  
Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(En número de trámites)

DEPARTAMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BENI	198	148	193	198	197	159	241	205	180	184	169	210	2,282
CHUQUISACA	424	385	387	384	422	467	610	511	454	477	447	535	5,503
COCHABAMBA	1,117	1,078	1,077	1,079	1,060	952	1,205	1,182	1,067	1,189	1,122	1,159	13,287
LA PAZ	2,054	1,673	2,005	1,878	1,893	1,890	2,222	2,268	1,916	2,149	2,119	2,237	24,304
ORURO	311	276	346	284	258	262	317	338	292	276	333	371	3,664
PANDO	22	24	28	16	22	42	29	37	30	29	32	41	352
POTOSÍ	405	380	391	397	441	363	462	436	465	442	386	385	4,953
SANTA CRUZ	1,300	1,096	1,224	1,239	1,234	1,279	1,338	1,493	1,300	1,590	1,621	1,465	16,179
TARIJA	368	474	372	404	395	431	533	508	421	406	491	467	5,270
<b>TOTAL</b>	<b>6,199</b>	<b>5,534</b>	<b>6,023</b>	<b>5,879</b>	<b>5,922</b>	<b>5,845</b>	<b>6,957</b>	<b>6,978</b>	<b>6,125</b>	<b>6,742</b>	<b>6,720</b>	<b>6,870</b>	<b>75,794</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

**CUADRO N° 14 CONSULTAS ATENDIDAS**  
Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(En número de consultas)

DEPARTAMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BENI	332	283	365	337	553	355	333	219	241	302	409	504	4,233
CHUQUISACA	753	753	890	869	489	499	769	459	570	675	954	1,163	8,843
COCHABAMBA	1,443	1,379	1,785	1,642	1,380	1,014	1,316	849	1,047	1,296	1,964	2,250	17,365
LA PAZ	3,112	2,849	3,743	3,415	2,820	1,992	2,624	1,613	1,879	2,348	3,799	4,725	34,919
ORURO	591	621	741	742	613	450	668	426	403	595	848	1,069	7,767
PANDO	56	73	65	54	50	41	72	32	36	63	91	113	746
POTOSÍ	619	597	773	830	666	471	666	504	528	639	921	1,215	8,429
SANTA CRUZ	2,482	2,354	3,047	2,871	2,577	2,023	2,610	1,519	1,855	2,062	3,528	3,695	30,623
TARIJA	494	416	592	616	524	386	459	247	350	421	684	836	6,025
<b>TOTAL</b>	<b>9,882</b>	<b>9,325</b>	<b>12,001</b>	<b>11,376</b>	<b>9,672</b>	<b>7,231</b>	<b>9,517</b>	<b>5,868</b>	<b>6,909</b>	<b>8,401</b>	<b>13,198</b>	<b>15,570</b>	<b>118,950</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 3.2.9. BOLETA DIGITAL PARA EL PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD

A objeto de mejorar el servicio de pagos de Renta Dignidad y Gastos Funerales, la Gestora a través de la empresa subcontratada ha realizado la implementación de Boletas Digitalizadas como respaldo de los pagos realizados, conforme a Especificaciones Técnicas definidas, de manera rápida, eficiente y segura.

Los beneficios en la aplicación de la Boleta Digitalizable son los siguientes:

- Optimización del tiempo de entrega de respaldos de pago.
- Evitar pérdidas de respaldos de pago.
- Evitar el uso de transporte físico para los respaldos de pago.
- Evitar la gestión y proceso de grandes cantidades de documentos, siendo cada uno de ellos la constancia real de pagos.
- Disminuir la administración de cantidades masivas de papel físico y cajones de almacenamiento en crecimiento constante.
- Permitir el uso eficiente de recursos para la revisión de respaldos de pago por medios informáticos.
- Optimizar el proceso de observación de respaldos de pagos que hayan sido recibidos.
- Generar un proceso eficiente para el medio ambiente, evitando el uso de papel.
- Modernizar los procesos integrales de gestión de respaldos de pagos.
- Contar con una respuesta rápida y eficiente ante los eventuales reclamos de beneficiarios.
- Contar con respaldos de pago digitalizados y en línea en todos los puntos de atención a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2018 son 578 las agencias de Entidades Financieras que aplican la Boleta Digitalizable, alcanzando con ello a cubrir el 63% de los pagos diarios de Renta Dignidad.

### 3.2.10. ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO

Dentro de las medidas de seguridad aplicadas al pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, se tiene el enrolamiento biométrico de Beneficiarios en áreas urbanas y rurales del país, a objeto de minimizar el riesgo de suplantación de identidad a los Beneficiarios, tanto vivos como fallecidos y simplificar el procedimiento de cobro de la Renta Dignidad, provee además una alta precisión en la depuración de registros de personas con más de una identidad. La Gestora ha mantenido en operación puntos de enrolamiento en 104 localidades, mismas que tienen implementado el pago de la Renta Dignidad con Verificación Biométrica, a objeto de capturar las huellas dactilares, fotografía del rostro y del documento de identidad de los Beneficiarios, habiendo enrolado en la gestión 2018 a 84,564 Beneficiarios en los 9 departamentos, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 15 ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO**  
Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(En número de Beneficiarios enrolados)

DEPARTAMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BENI	205	154	200	212	467	336	284	239	235	265	230	248	3,075
CHUQUISACA	469	412	428	423	380	404	440	528	540	590	478	506	5,598
COCHABAMBA	1286	1040	1213	1327	1397	1353	1232	1428	1467	1742	1428	1,434	16,347
LA PAZ	2040	1629	1948	1882	1792	1711	2038	2169	1915	2200	2017	2,229	23,570
ORURO	320	279	298	332	281	240	326	405	321	418	391	391	4,002
PANDO	35	36	27	39	34	34	42	27	41	41	31	52	439
POTOSÍ	426	366	413	463	401	389	426	495	497	523	486	605	5,490
SANTA CRUZ	1666	1270	1604	1699	1752	1751	1675	1800	1930	2096	1860	1,826	20,929
TARIJA	387	306	307	485	479	419	404	428	474	494	452	479	5,114
<b>TOTAL</b>	<b>6,834</b>	<b>5,492</b>	<b>6,438</b>	<b>6,862</b>	<b>6,983</b>	<b>6,637</b>	<b>6,867</b>	<b>7,519</b>	<b>7,420</b>	<b>8,369</b>	<b>7,373</b>	<b>7,770</b>	<b>84,564</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Desde la gestión 2009 hasta el 31 de diciembre de 2018 el total de Beneficiarios enrolados es de 1,187,976.

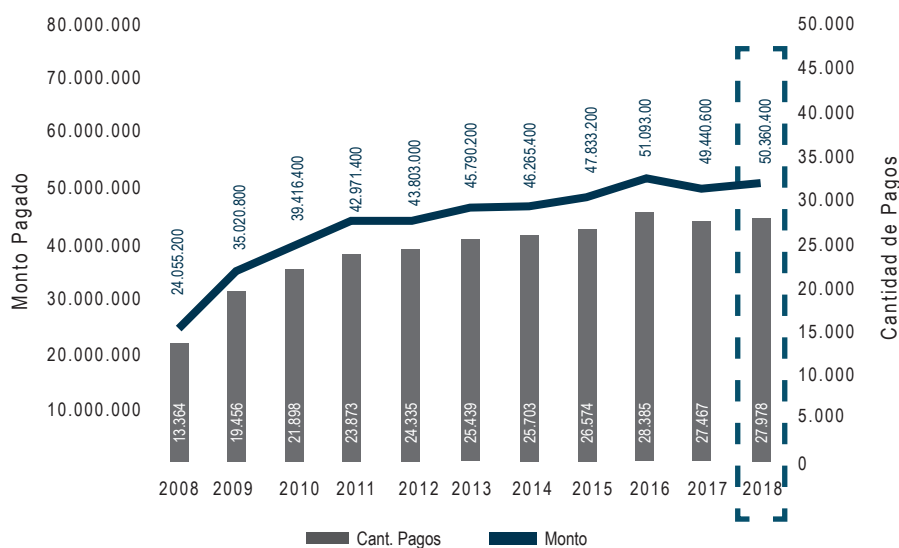
Durante la gestión 2018, la Gestora alcanzó elevar el porcentaje de pago de la Renta Dignidad con Verificación Biométrica llegando a superar el 94% de Beneficiarios que cobran con este control.

### 3.3. GASTOS FUNERALES

El beneficio de los Gastos Funerales, es el pago de Bs 1.800 por una sola vez, que puede solicitarse ante el fallecimiento de un Beneficiario de la Renta Dignidad.

En 2018, se registraron 28,505 solicitudes de Gastos Funerales financiados por el FRUV, que derivaron en 27,978 pagos:

**GRÁFICO N° 6 PAGO DE GASTOS FUNERALES**  
2008 – 2018  
(En cantidad de pagos y monto pagado en bolivianos)



Nota: La Gestora se hizo cargo del pago de Gastos Funerales en la gestión 2018  
Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

**CUADRO N° 16 CANTIDAD DE PAGOS DE GASTOS FUNERALES**

Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018

(En cantidad de Pagos)

DEPARTAMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BENI	57	88	88	98	84	92	74	86	78	89	83	66	983
CHUQUISACA	129	134	135	137	123	121	169	178	164	182	146	133	1,751
COCHABAMBA	280	391	461	440	464	454	435	504	433	472	384	478	5,196
LA PAZ	429	770	792	690	753	732	769	803	786	891	727	774	8,916
ORURO	84	151	133	146	140	119	147	137	132	141	140	139	1,609
PANDO	4	5	13	14	5	6	12	11	13	7	11	13	114
POTOSÍ	58	182	186	160	150	161	164	160	135	198	141	133	1,828
SANTA CRUZ	365	504	581	553	508	440	542	587	446	577	517	516	6,136
TARIJA	30	86	193	123	115	109	138	146	133	133	114	125	1,445
<b>TOTAL</b>	<b>1,436</b>	<b>2,311</b>	<b>2,582</b>	<b>2,361</b>	<b>2,342</b>	<b>2,234</b>	<b>2,450</b>	<b>2,612</b>	<b>2,320</b>	<b>2,690</b>	<b>2,263</b>	<b>2,377</b>	<b>27,978</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

**CUADRO N° 17 MONTOS PAGADOS**

Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018

(Expresado en bolivianos)

DEPTO.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
BENI	102,600	158,400	158,400	176,400	151,200	165,600	133,200	154,800	140,400	160,200	149,400	118,800	1,769,400
CHUQUISACA	232,200	241,200	243,000	246,600	221,400	217,800	304,200	320,400	295,200	327,600	262,800	239,400	3,151,800
COCHABAMBA	504,000	703,800	829,800	792,000	835,200	817,200	783,000	907,200	779,400	849,600	691,200	860,400	9,352,800
LA PAZ	772,200	1,386,000	1,425,600	1,242,000	1,355,400	1,317,600	1,384,200	1,445,400	1,414,800	1,603,800	1,308,600	1,393,200	16,048,800
ORURO	151,200	271,800	239,400	262,800	252,000	214,200	264,600	246,600	237,600	253,800	252,000	250,200	2,896,200
PANDO	7,200	9,000	23,400	25,200	9,000	10,800	21,600	19,800	23,400	12,600	19,800	23,400	205,200
POTOSÍ	104,400	327,600	334,800	288,000	270,000	289,800	295,200	288,000	243,000	356,400	253,800	239,400	3,290,400
SANTA CRUZ	657,000	907,200	1,045,800	995,400	914,400	792,000	975,600	1,056,600	802,800	1,038,600	930,600	928,800	11,044,800
TARIJA	54,000	154,800	347,400	221,400	207,000	196,200	248,400	262,800	239,400	239,400	205,200	225,000	2,601,000
<b>TOTAL</b>	<b>2,584,800</b>	<b>4,159,800</b>	<b>4,647,600</b>	<b>4,249,800</b>	<b>4,215,600</b>	<b>4,021,200</b>	<b>4,410,000</b>	<b>4,701,600</b>	<b>4,176,000</b>	<b>4,842,000</b>	<b>4,073,400</b>	<b>4,278,600</b>	<b>50,360,400</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

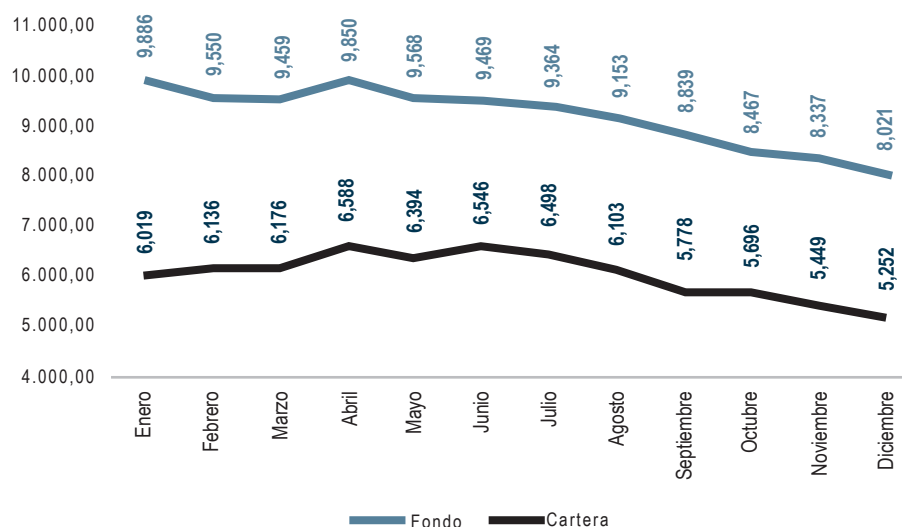
**3.4. ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FRUV**

De acuerdo a lo señalado en la Disposición Tercera del Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SAFI UNIÓN S.A. se hizo cargo de la administración de las inversiones del FRUV en la gestión 2018. Para tal efecto, fue suscrito entre la Gestora y SAFI UNIÓN S.A. un contrato administrativo de “Prestación de Servicios de Administración de la Cartera de Inversiones y Manejo de Recursos de Liquidez del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV)”, con plazo de 02 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En fecha 8 de junio de 2018, la Gestora comunicó a SAFI UNION S.A. la decisión de prescindir de sus servicios a partir del 01 de octubre de 2018 (conforme al párrafo I de la Disposición Tercera del Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017: “... hasta que la Gestora decida prescindir de los servicios de dicha SAFI...”), para este cometido, fue elaborado un cronograma de traspaso en coordinación con el Ente Regulador. Paralelamente, la Gestora implementó en 3 meses las áreas de inversiones, contabilidad de fondos y tesorería, para reemplazar las funciones anteriormente realizadas por SAFI UNIÓN S.A.

El FRUV se financia con un porcentaje de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y la distribución de dividendos de las empresas nacionalizadas y capitalizadas, durante la gestión 2018, la principal fuente de ingresos del FRUV fue el IDH, cuyo comportamiento tuvo una tendencia decreciente que redujo el Valor del FRUV y por consiguiente su cartera de inversiones, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

**GRÁFICO N° 7 VALOR DEL FONDO Y DE LA CARTERA DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ**  
De enero a diciembre de 2018  
(Expresado en millones de bolivianos)



Fuente: SAFI UNIÓN S.A. (Enero – Septiembre), Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Octubre – Diciembre)

Al 31 de diciembre de 2018, el Valor del FRUV es de Bs 8,021 millones y su composición se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 18 EVOLUCIÓN DEL FRUV**  
De septiembre a diciembre de 2018  
(Expresado en millones de bolivianos)

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>CARTERA DE INVERSIONES</b>	5,778	5,696	5,449	5,252
VALORES EMITIDOS POR TGN Y BCB	46	46	46	46
BONOS, DPF, VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA EMITIDOS POR BANCOS	5,279	5,202	4,962	4,766
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE SOCIEDADES COMERCIALES	374	371	365	365
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA EMITIDOS POR PYMES	5	5	5	5
FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS	11	11	11	11
PAGARÉS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	1	1	1	1
VALORES DE TITULARIZACIÓN	62	61	59	58
<b>LIQUIDEZ</b>	2,768	2,727	2,687	2,182
ADMINISTRADORAS DE CARTERA	2,037	2,611	2,671	2,139
CUENTAS DE DESEMBOLSO	229	102	16	43
CUENTAS RECAUDADORAS	501	14	0	0
<b>OTRAS CUENTAS</b>	293	44	123	149
INVERSIONES EN REPORTE	0	0	78	438
<b>VALOR DEL FONDO</b>	<b>8,839</b>	<b>8,467</b>	<b>8,337</b>	<b>8,021</b>

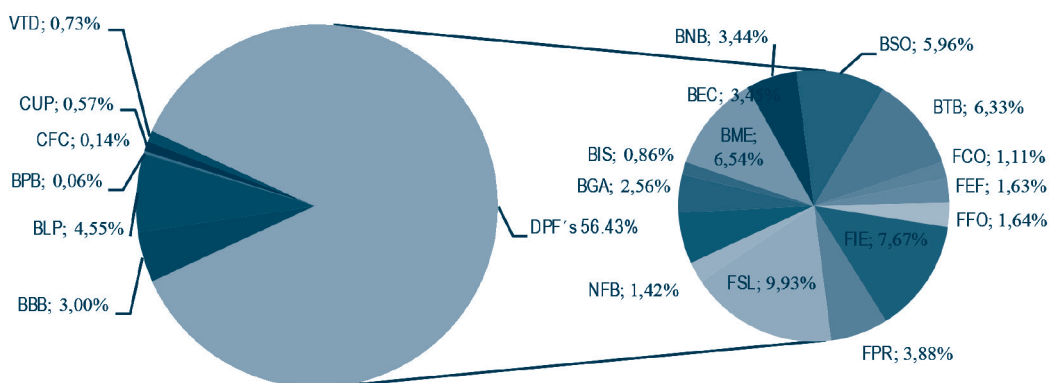
Nota: SAFI UNIÓN S.A. administró la cartera del FRUV de enero a septiembre de 2018 y la Gestora a partir de octubre de 2018.  
Fuente: SAFI UNIÓN S.A. (Septiembre), Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Octubre – Diciembre)

La cartera de inversiones del FRUV fue recibida por la Gestora con los límites de inversión por tipo genérico de Valores emitidos por bancos y un emisor prácticamente en el porcentaje máximo permitido en la normativa vigente, por este motivo, la Gestora concentró sus esfuerzos en la reducción de estos límites y la administración de los Recursos de Alta Liquidez y Operaciones de Reporto.

El resultado de dicha política logró mejorar la rentabilidad de los recursos de liquidez que estaba en 1.64% en septiembre de 2018 a 3.25% al 31 de diciembre de 2018, dichos recursos alcanzan al 27.2% del valor del FRUV. Adicionalmente, ante la mejora de las condiciones de mercado para operaciones de reporto, a partir del 20 de noviembre de 2018 se efectuaron dichas inversiones, que al 31 de diciembre 2018 alcanzaron Bs 438 millones, con plazos inferiores a 45 días y una tasa de rentabilidad promedio ponderada de 5.74%.

La diversificación de la cartera de inversiones del FRUV al cierre de la gestión 2018, estuvo conformada de acuerdo a lo descrito en el siguiente gráfico y se encuentran expresadas como porcentajes de valor del FRUV.

**GRÁFICO N° 8 DIVERSIFICACIÓN POR INSTRUMENTO Y POR EMISOR DEL FRUV**  
Al 31 de diciembre de 2018  
(Expresado en porcentajes)



DPF: Depósitos a Plazo Fijo  
VTD: Valores de Titularización  
CUP: Cupones del TGN  
CFC: Cuotas Fondos de Inversión Cerrados  
BLP: Bonos de Largo Plazo  
BBB: Bonos Bancarios Bursátiles  
BPB: Bonos Participativos

BNB: Banco Nacional de Bolivia S.A.  
BME: Banco Mercantil Santa Cruz S.A.  
FCO: Banco de la Comunidad S.A.  
BTB: Banco de Crédito de Bolivia S.A.  
NFB: Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.  
BEC: Banco Económico S.A.  
BSO: Banco Solidario S.A.

FFO: Banco Fortaleza S.A.  
FEF: Banco Ecofuturo S.A.  
BGA: Banco Ganadero S.A.  
FIE: Banco FIE S.A.  
BIS: Banco BISA S.A.  
FPR: Banco PRODEM S.A.  
FSL: Banco Fassil S.A.

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Las inversiones se encuentran concentradas principalmente en el Sistema Financiero (Depósitos a Plazo Fijo y Bonos Bancarios Bursátiles) en un 59.43% del Valor del Fondo, seguido por inversiones en Bonos de Largo Plazo 4.55%, Valores de Titularización 0.73%, emisiones del TGN 0.57% y Cuotas de los Fondos de Inversión Cerrados 0.14% y Bonos Participativos 0.06%; mientras que los recursos de liquidez, otras cuentas y las operaciones en reporto representaron el 34.5%.

### 3.5. CONTABILIDAD DE FONDOS

A partir del 01 de octubre de 2018, la Gestora se hizo cargo de la administración del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), llevando a cabo las actividades de tesorería y contabilidad del Fondo. Dichas operaciones se detallan en el siguiente cuadro:



**CUADRO N° 19 CANTIDAD DE PAGOS, MONTO CANCELADO Y DESEMBOLSADO**

De 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018

(Expresado en bolivianos)

CANTIDAD DE PAGOS RD Y GF					
CONCEPTO	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%PARTICIPACIÓN
ENTIDADES PAGADORAS	911,726	1,016,159	1,645,935	3,573,820	85.89%
EPIS	159,826	267,715	134,373	561,914	13.50%
PAGOS A DOMICILIO	2,379	1,977	4,398	8,754	0.21%
FF.AA.	2,150	1,089	13,307	16,546	0.40%
<b>TOTAL</b>	<b>1,076,081</b>	<b>1,286,940</b>	<b>1,798,013</b>	<b>4,161,034</b>	<b>100%</b>

MONTO CANCELADO RD Y GF					
OCT	NOV	DIC	TOTAL	TOTAL	%PARTICIPACIÓN
ENTIDADES PAGADORAS	273,517,910	304,847,650	493,780,500	1,072,146,060	86.43%
EPIS	39,956,500	80,314,500	40,311,750	160,582,750	12.95%
VALOR ACTUARIAL	32,231	31,727	35,624	99,582	0.01%
PAGOS A DOMICILIO	713,700	593,000	1,319,350	2,626,050	0.21%
FF.AA.	645,000	326,650	3,992,000	4,963,650	0.40%
<b>TOTAL</b>	<b>314,865,341</b>	<b>386,113,527</b>	<b>539,439,224</b>	<b>1,240,418,092</b>	<b>100.00%</b>

MONTO DESEMBOLSADO RD Y GF					
CONCEPTO	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%PARTICIPACIÓN
ENTIDADES PAGADORAS	377,926,000	216,719,000	515,520,000	1,110,165,000	87%
EPIS	39,956,500	80,314,500	40,311,750	160,582,750	13%
VALOR ACTUARIAL	32,231	31,727	35,624	99,582	0%
PAGOS A DOMICILIO	713,700	593,000	1,319,350	2,626,050	0%
FF.AA.	645,000	326,650	3,992,000	4,963,650	0%
<b>TOTAL</b>	<b>419,273,431</b>	<b>297,984,877</b>	<b>561,178,724</b>	<b>1,278,437,032</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Durante la administración del FRUV a cargo de la Gestora, se han realizado mejoras a través de las siguientes implementaciones:

- Adecuación al nuevo Manual de Cuentas en el sistema contable (parametrización de cuentas, emisión de Estados Financieros, Emisión de reportes de Informes Diarios), aprobado por la APS mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/N° 1312/2018 de 28 de septiembre de 2018.
- Procedimiento de control cruzado de conciliaciones diarias de las cuentas del FRUV.
- Procedimiento de seguimiento y control de saldos de disponibilidades del FRUV a través de reportes automáticos de disponibilidades.
- Registro contable de pagos diarios de Renta Dignidad y Gastos Funerales en forma automática.
- Registro automático de devengos de intereses de las cuentas del FRUV en el sistema contable.

### 3.6. TESORERÍA

En lo que respecta a las actividades de Tesorería en la Gestora, referidas al control de desembolsos a las entidades pagadoras de Renta Dignidad y Gastos Funerales, se han realizado las siguientes implementaciones:

- Apertura de 54 cuentas en 38 Entidades Financieras Bancarias y No Bancarias a nombre del FRUV, distribuidas entre cuentas de recaudación, administración de cartera, devolución, desembolsos y pagadoras de Renta Dignidad y Gastos Funerales.
- Parametrización (días de pago y montos) a cargo de la Gestora en el sistema de desembolsos y pagos del proveedor del servicio, optimizando de 8 a 4 días las previsiones de los montos que mantienen las entidades pagadoras, mejorando la rentabilidad de las cuentas de liquidez del FRUV.
- Envío automático de comunicación de desembolsos a las entidades pagadoras.
- Automatización de desembolsos de pagos a domicilio, eliminando la generación de cheques con cargo al fondo rotativo.

En este sentido, podemos señalar que al 31 de diciembre de 2018 se llevaron a cabo correctamente los procesos establecidos para la operativa del Fondo de Renta Universal de Vejez, logrando cumplir con los objetivos planteados en primera instancia y sobre todo garantizando el pago del beneficio.



# INFORME DE GESTIÓN

## 4. RESULTADOS Y LOGROS



## 4. RESULTADOS Y LOGROS

### 4.1. OPTIMIZACIÓN DE COSTOS (ADL GROUP, SINTESIS S.A., SAFI UNIÓN)

Con la renovación y continuidad de contratos de servicios recurrentes para la gestión 2019, se ha logrado una reducción de costos anuales de aproximadamente Bs 648 mil por servicios de pago y custodia del archivo físico del FRUV, y de Bs 8.2 millones por administración del FRUV en SAFI Unión S.A. haciendo un total de Bs8.8 millones aproximadamente en reducción de costos para el 2019.

**CUADRO N° 20 TABLA RESUMEN OPTIMIZACIÓN DE COSTOS**  
2018 – 2019  
(Expresado en bolivianos)

SERVICIO	2018	2019	AHORRO APROXIMADO
ADL GROUP	872,970	774,000	98,970
SINTESIS S.A.	52,316,441	51,766,854	549,587
SAFI UNIÓN S.A.	8,216,441	0	8,216,441
<b>TOTAL</b>	<b>61,405,852</b>	<b>52,540,854</b>	<b>8,864,998</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

#### 4.1.1. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DOCUMENTAL (ADL GROUP)

**CUADRO N° 21 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DOCUMENTAL**  
2018 – 2019  
(Expresado en bolivianos)

GESTIÓN	2018	2019
DETALLE \ CANTIDAD DE CAJAS	20,785	21,500
COSTO UNITARIO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DOCUMENTAL POR CAJA, SERVICIO QUE INCLUYE LA CUSTODIA DE MEDIO MAGNÉTICO (CINTAS DE BACKUP). ASÍ MISMO, EL PROPONENTE DEBERÁ DETALLAR LA CANTIDAD DE CAJAS CUYA ADMINISTRACIÓN (PRÉSTAMOS, DEVOLUCIONES Y SALIDAS DEFINITIVAS) NO TENDRÁ COSTOS ADICIONALES COMO PARTE DE SU SERVICIO.	3.50	3
TOTAL MENSUAL	72,747.50	64,500
TOTAL ANUAL	872,970	774,000
<b>AHORRO</b>		<b>98,970</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

#### 4.1.2. GESTIÓN DEL PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES Y CAPTURA DE DATOS DE BENEFICIARIOS (SINTESIS S.A.)

A fin de continuar con el pago de Renta Dignidad, de Gastos Funerales y Captura de Datos de Beneficiarios durante la gestión 2019, se requiere realizar la modificación del contrato suscrito con la empresa SINTESIS S.A. que presta dicho servicio desde la gestión 2008.

#### RENOVACIÓN DE CONTRATO CON SINTESIS S.A.

- Plazo del Servicio: 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
- Precio Unitario: De Bs4.95 a Bs4.898 por cada pago de Renta Dignidad o Gastos Funerales o Captura de Datos de Beneficiarios (reducción de 1.05% en el precio unitario).

**CUADRO N° 22 RENOVACIÓN DE CONTRATO CON SINTESIS**  
2018 -2019  
(Expresado en bolivianos)

DETALLE	COSTO POR TRANSAC. 2018	COSTO POR TRANSAC. 2019
GESTIÓN DEL PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES Y CAPTURACIÓN DE DATOS DE BENEFICIARIOS	4.950	4.898
CANTIDAD DE TRANSACCIONES ESTIMADAS	10,568,978	10,568,978
COSTO ANUAL	52,316,441	51,766,854
<b>AHORRO APROXIMADO</b>		<b>549,587</b>

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

El contrato para la gestión 2019, contiene el mismo alcance establecido para la gestión 2018:

- Red de pagos, 1,200 puntos de pago en 53 Entidades Financieras a nivel nacional.
- Sistema informático de pagos en línea.
- Enrolamiento biométrico de Beneficiarios.
- Depuración biométrica de múltiples registros.
- Pago con verificación biométrica de huella dactilar.
- Provisión del sistema de tesorería para la dosificación de fondos a las Entidades Financieras.
- Boleta digital de pago de beneficios.
- Gestión documental.

Servicios adicionales a ser implementados en la gestión 2019, sin incremento del costo:

- Depuración multibiométrica (Dactilar y Facial).
- Pagos con verificación de biometría facial.
- Enrolamiento biométrico en cajeros de EEFF.
- Servicios web para migración de información.
- Piloto de gestión de procesos (workflow).
- Ampliación del alcance del sistema de tesorería.
- Desarrollo de visores de datos almacenados en la Gestora o Síntesis S.A.

#### **4.1.3. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES Y MANEJO DE RECURSOS DE LIQUIDEZ DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ (FRUV)**

El costo anual estimado del servicio por administración de cartera, suscrito el 02 de enero de 2018, establece una comisión para SAFI Unión de Bs0,68 por cada pago de Renta Dignidad, lo cual suponía un costo estimado de Bs 8,216,441 para el 2018, con la administración del FRUV a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 generando un ahorro aproximado de Bs 2,054 millones.

## **4.2. SISTEMAS**

En la gestión 2018, la Gerencia Nacional de Sistemas se ha planteado como uno de sus principales objetivos la implementación de la infraestructura tecnológica de la Gestora, para lo cual se desarrollaron los siguientes proyectos:

- Centro de Procesamientos de Datos.
- Servidores de Producción.
- Infraestructura de Virtualización.
- Administración de la Renta Dignidad y el FRUV.

### **4.2.1. CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

El Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de la Gestora, fue construido bajo la norma ICREA Std-131-2017, avalada por expertos Internacionales en infraestructura para Data centers de 24 Países principalmente Latinoamérica. Se constituye en el proyecto más importante de infraestructura de tecnologías de información en la gestión 2018, ya que es la base fundamental de los servicios tecnológicos de la Gestora.

El CPD implementado tiene las siguientes características:

- Disponibilidad de al menos el 95% de continuidad de servicio (uptime) Nivel I del International Computer Room Experts Association (ICREA), es decir una disponibilidad garantizada de aproximadamente 347 días de operación ininterrumpida al año.
- Certificable a nivel I por la ICREA, pero de fácil mejora a nivel II (99% de uptime).
- Sistema de confinamiento de pasillo frío/caliente.
- Sistema redundante de climatización de precisión.
- Dos (2) circuitos de energía regulada e ininterrumpida (UPS + Banco de Baterías + Grupo Electrónico)
- Un (1) Rack de comunicaciones intermedias.
- Un (1) Rack de comunicaciones del CPD.
- Un (1) Rack para proveedores Externos.
- Un (1) Rack de UPS y Banco de Baterías.
- Dos (2) Racks de servidores.
- Tablero de Energía Principal y 2 tableros de bypass para UPS.
- Sistema de Video Vigilancia, Control de Accesos (con puerta de seguridad) y sistema de detección y mitigación de incendios.

El CPD tiene una capacidad potencial de soportar una carga de TI de aproximadamente 30 KvA en 168 U's de espacio en Racks.

La ejecución de la implementación del CPD de la Gestora, se dividió en 4 fases:

- **FASE 1** – Sistema Eléctrico y obra civil. La cual consistió en todas las tareas referentes a los ambientes donde se emplazarían los dispositivos que componen el CPD, dichos ambientes se encuentran en el subsuelo (aterramiento, acometida principal), terraza (grupo electrónico, condensadores de aire) y las oficinas de la Gerencia Nacional de Sistemas (Pasillo de Confinamiento, tableros eléctricos, etc.).

Las obras civiles realizadas consistieron principalmente en la preparación de los muros, techo y pisos, aislamientos, pintura. Tareas complementarias al sistema eléctrico tales como el cavado de pozos y sembrado de jabalinas para el sistema de aterramiento.

- **FASE 2** – Canalización y Cableado. Instalación y puesta en funcionamiento del cableado de interconexión entre racks de 96 puntos RJ45 CAT 6, y 48 hilos de fibra óptica, así como dos circuitos de alimentación de energía protegida. Dentro de las tareas de canalización, se incluyeron el tendido de tuberías de agua y gas para el sistema de climatización de precisión.
- **FASE 3** – Instalación de equipos. Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de los sistemas de climatización, alimentación ininterrumpida (UPS, bancos de baterías, grupo electrónico), sistema de seguridad (alarmas, cámaras, biométricos) y paneles eléctricos (principal, bypass y ATS).
- **FASE 4** – Documentación. Toda la implementación incluye un respaldo documental, mediante sello normativo de ICREA.

#### 4.2.2. SERVIDORES DE PRODUCCIÓN

En la gestión 2018, se implementaron los servidores de producción:

- Dos (2) Servidores ORACLE T7 (uno de producción y otro de redundancia).
- Dos (2) servidores ORACLE X-86 para gestión (uno de producción y otro de redundancia).
- Dos (2) sistemas de almacenamiento ZFS (uno de producción y otro de redundancia).
- Switches para SAN (uno de producción y otro de redundancia).

Esta infraestructura implementada, permite a la Gestora realizar tareas masivas de carga de datos que provienen de las AFP, para el proceso de migración que actualmente llevamos a cabo.

### 4.2.3. INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN

La Gestora cuenta con servidores RedHat sobre una infraestructura física HPE Synergy (compuesto por 3 nodos de cómputo y un sistema de almacenamiento) y un arreglo DELL VRTX (compuesto por dos nodos de cómputo y un sistema de almacenamiento), lo cual permite a la Gestora implementar un esquema de virtualización que soporta a los sistemas y aplicativos para dar apoyo a las tareas administrativas y la operación de la Renta Dignidad.

## 4.3. PLANES DE IMPLEMENTACIÓN

Para el inicio de las operaciones y administración de los regímenes Contributivos y Semiccontributivos, la Gestora ha desarrollado planes de implementación, los cuales se describen a continuación:

### 4.3.1. PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La propuesta de estructura organizacional, que contiene el manual de organización y funciones, justificación de cargos y cuatro propuestas de Escala Salarial. Dicho planteamiento describe 999 puestos a nivel nacional que se requerirán para la administración y operación de los regímenes Contributivo, Semiccontributivo y No Contributivo.

### 4.3.2. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS Y AGENCIAS

El plan de implementación de oficinas y agencias que incluye las especificaciones técnicas, para la apertura de 21 oficinas a nivel nacional (9 Regionales, 11 Agencias rurales y 1 Oficina Nacional), para la administración y atención al cliente en los regímenes Contributivo y Semiccontributivo. Considerando la implementación de 21 nuevas oficinas y las actuales 31, la Gestora contaría con un total de 52 oficinas a nivel Nacional.

### 4.3.3. PLAN DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Plan de Contratación de Personal elaborado en base a la propuesta de Estructura Organizacional citada en el punto 4.2.1 del presente informe.

### 4.3.4. PLAN PARA EL TRASPASO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LAS AFP

El Plan para el servicio de gestión documental incluye las Especificaciones Técnicas, la Transferencia y Digitalización de documentos, el cual considera un volumen de documentación almacenadas en aproximadamente 54 mil cajas de ambas AFP.

### 4.3.5. PLANES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Se han elaborado los documentos de especificaciones técnicas y planes para la implementación de:

- Equipos de computación para las estaciones de trabajo a ser dotadas al personal nuevo de la Gestora.
- Equipamiento de Redes y Telecomunicaciones a Nivel Nacional y Equipos de redes y Telecomunicaciones para Centro de Procesamiento de Datos.
- Equipamiento de Telefonía y comunicaciones unificadas (telefonía, mensajería instantánea, salas de videoconferencia y automatización del call center) para las oficinas a nivel nacional.
- Servicio de Comunicaciones de Datos y Telefonía.
- Estándares de instalaciones de Redes de Datos para oficinas (WAN y LAN).
- Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA).

### 4.3.6. COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Se han elaborado los documentos:

- Estrategia Comunicacional de la Gestora,
- Estrategia Comunicacional para Renta Dignidad y Gastos Funerales
- Manual de Imagen Institucional.
- Diseño de Formularios del Sistema Integral de Pensiones (SIP).



- Página WEB
- Plan de Comunicación y Medios.

#### 4.4. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Gestora en el marco de la Ley N°974 de 04 de septiembre de 2017, Ley de Unidades de Transparencia, durante la gestión 2018 elaboró el Código de Ética, homologado mediante Resolución Administrativa N° 009/2018 de 28 agosto de 2018, emitida por el Viceministro de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

De igual manera, se elaboró el Reglamento de la Unidad de Transparencia de la Gestora, documento trabajado conjuntamente con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobado mediante Resolución de Directorio N°28/2018 de 27 de diciembre de 2018, en plena vigencia para la entidad.

Asimismo, se elaboró el Reglamento Interno de Trato Preferente a las Personas Adultas Mayores en la Gestora, a fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo presentado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, e implementar los criterios del trato preferente para las personas adultas mayores, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores de 01 de mayo de 2013 y Parágrafo I, Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1807 de 27 de noviembre de 2013, aprobado mediante Resolución de Directorio N°25/2018 de 11 de diciembre de 2018.

La Gestora participó en la "Semana de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción" del 03 al 07 de diciembre de 2018, actividad dirigida por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, socializando con el personal la Ley N°004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", dialogando con las trabajadoras, trabajadores de la Gestora sobre la importancia de ser transparentes y luchar contra la corrupción y difundiendo el Hashtag #Yo Lucho Contra la Corrupción; se difundió el video de reflexión sobre transparencia y corrupción, además se realizó el colocado de paneles de adhesión al Hashtag #Yo Lucho Contra la Corrupción con la participación de todos los trabajadores de la Gestora y por último se realizó el intercambio de valores y principios entre trabajadores y trabajadoras de la Gestora.

En conmemoración del día Internacional de Lucha Contra la Corrupción la Gestora también participó del "Seminario Internacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", organizado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.





# INFORME DE GESTIÓN

## 5. AVANCE DEL PROYECTO DESARROLLO DEL SOFTWARE "SYSDE PENSIÓN"



## 5. AVANCE DEL PROYECTO DESARROLLO DEL SOFTWARE “SYSDE PENSIÓN”

### 5.1. DOCUMENTACIÓN DE BRECHAS

Desde abril de 2017 hasta febrero de 2018, la Gestora elaboró 237 documentos, que contienen 890 adaptaciones (brechas, 359 normativas y 531 operativas) relativas a las diferencias encontradas entre el Sistema de SYSDE Pensión y la normativa boliviana a ser desarrolladas por el proveedor.

**CUADRO N° 23 IDENTIFICACION**  
Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(En número de brechas)

MÓDULO	TOTAL BRECHAS IDENTIFICADAS		BRECHAS ENTREGADAS		BRECHAS PENDIENTES DE ENTREGA	
	Normativas	Operativas	Normativas	Operativas	Normativas	Operativas
CLIENTES AFILIACIÓN	55	84	51	56	4	28
BANCOS	10	9	5	2	5	7
RECAUDACIÓN	69	71	40		29	71
BENEFICIOS	115	33	28	10	87	23
FONDOS	19	36	10		9	36
COBRANZAS	78	102	52	5	26	97
SERVICIO AL CLIENTE	1	62	1		0	62
POLÍTICAS	1	6	1		0	6
CONTABILIDAD	4	27	4	18	0	9
FUERZA VENTAS	0	94	0		0	94
GESTIONES	0	4	0		0	4
INVERSIONES	7	3	0		7	3
TOTAL	359	531	192	91	167	440
		890		283		607

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 5.2. DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE PRUEBAS

La Gestora elaboró 206 documentos que contienen 7,604 casos de pruebas simples y 42,586 casos de pruebas elaboradas para la validación de las 890 adaptaciones, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 24 PRUEBAS POR MÓDULO**  
Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(En número de pruebas)

MÓDULO	PRUEBAS SIMPLES	PRUEBAS ELABORADAS	TOTAL PRUEBAS
PRESTACIONES	786	2,074	2,860
ASEGURAMIENTO	1,064	9,892	10,956
RECAUDACIÓN	1,270	28,104	29,374
COBRANZA ADMINISTRATIVA	2,340	2,182	4,522
COBRANZA JUDICIAL	2,144	334	2,478
TOTAL	7,604	42,586	50,190

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 5.3. ENTREGA DEL SOFTWARE (CORE)

Entre abril y 31 de octubre de 2018, el proveedor entregó 283 adaptaciones, de las cuales 75 fueron aprobadas por la Gestora, las restantes 208 adaptaciones fueron validadas y observadas.

### CUADRO N° 25 ENTREGA MENSUAL DE BRECHAS NORMATIVAS Y OPERATIVAS

Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018

(En número de brechas)

MESES	NORMATIVO	OPERATIVO	TOTAL	OBSERVACIONES
ENE	1	20	21	Implementación del módulo de contabilidad de la administradora del FRUV, brechas fase 1 instaladas y fase 2 pruebas, parametrización, capacitación, puesta en producción, acompañamiento.
ABR	147	63	210	Clientes y afiliación, Bancos y contabilidad, Recaudación y cuenta individual, Beneficios, Otros Módulos Normativos (Fondos y Cobranzas), Servicio al cliente y Políticas.
MAY	17	8	25	
JUN	5	0	5	
AGO	7	0	7	
SEP	3	0	3	Recaudación y Beneficios
OCT	12	0	12	Cobranzas Administrativa, Recaudación
<b>TOTAL</b>	<b>192</b>	<b>91</b>	<b>283</b>	

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

#### 5.4. AVANCE DE LOS PERIFÉRICOS

El siguiente cuadro muestra la evolución de entrega de Módulos Adicionales (Periféricos) por parte de SYSDE Internacional Inc.:

### CUADRO N° 26 AVANCE DE LOS PERIFÉRICOS

Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018

NOMBRE DEL PERIFÉRICO	OBSERVACIONES
PÁGINA WEB	SYSDE entregó el Wireframe (diseño) para el Portal Web de la página estática correspondiente al Hito 76, el mismo que incluye las características solicitadas por la Gestora para el diseño de la Página Web estática de la institución.
GESTIÓN DE FILAS	SYSDE entregó las licencias del Sistema de Gestión de Filas correspondiente al Hito 68, así como el acceso al sistema en su versión base, el cual no incorpora todas las características funcionales requeridas por la Gestora.
KIOSCOS	SYSDE entregó las licencias del Sistema de Kioscos correspondiente al Hito 71, así como el acceso al sistema en su versión base, el cual no incorpora las características funcionales requeridas por la Gestora.
GESTIÓN DOCUMENTAL	SYSDE entregó las licencias de Gestión Documental correspondiente al Hito 69, así como el acceso al sistema en su versión base, el cual no incorpora las características funcionales requeridas por la Gestora.

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

#### 5.5. MIGRACIÓN DE DATOS

A través de la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/DSIS/UI/N°085/2018 del 18 de enero de 2018 se reglamentó la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora en lo referente a los regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones, el resultado de las 3 iteraciones se presenta en siguiente cuadro:

### CUADRO N° 27 MIGRACIÓN DE DATOS

Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018

(En número de registros)

ITERACIÓN	RESPONSABLE	FUTURO DE BOLIVIA	BBVA PREVISIÓN	TOTAL REGISTROS	PORCENTAJE MIGRADO
PRIMERA ITERACIÓN CONCLUIDO (*)	SYSDE	270,246,060	(**) 0	270,246,060	5.65%
SEGUNDA ITERACIÓN CONCLUIDO	SYSDE	415,085,924	456,502,059	871,587,983	98.72%
TERCERA ITERACIÓN CONCLUIDO	Gestora	442,861,887	482,600,012	925,461,899	99.95%

\* En la primera iteración, se procesaron 53 plantillas

\*\* Enviaron solamente datos de prueba, logrando cargar una plantilla.

Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



# INFORME DE GESTIÓN

## 6. RESULTADOS FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN





## 6. RESULTADOS FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN

### 6.1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**Delta Consult Ltda.**   
Audidores y Consultores

an independent member of



Latinoamérica

#### DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Directorio de la  
**GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**  
La Paz - Bolivia

1. Hemos examinado los balances generales de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" por los años terminados a diciembre 31, 2018 y 2017 y los correspondientes estados de ejecución de recursos y gastos corrientes, estados cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo, cuenta ahorro inversión financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por los años terminados en esa fechas, que se acompañan. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de la Empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basadas en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones contenidos en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" a diciembre 31, 2018 y 2017 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo, ahorro inversión y financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

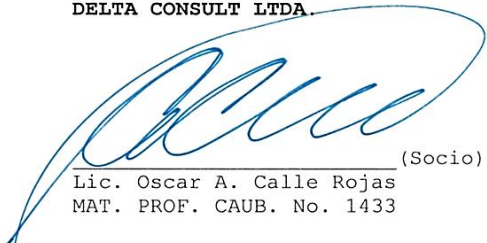
**Oficina La Paz:**  
calle Mendez Arcos Nº 831  
Edificio Delta 3er Piso  
T (591) - 2 - 2427222  
F (591) - 2 - 2419555  
E [deltaconsult@dcl.com.bo](mailto:deltaconsult@dcl.com.bo)  
Casilla 7514

**Oficina Santa Cruz:**  
Av. San Martín, calle Fermín 1  
Peralta Nº 110, Equipetrol Norte  
T (591) - 3 - 3454756  
F (591) - 3 - 3454756  
E [deltascz@dcl.com.bo](mailto:deltascz@dcl.com.bo)  
Casilla 7089

[www.dcl.com.bo](http://www.dcl.com.bo)

4. Existe diferencia entre el Sistema Contabilidad Visual (Activos Fijos) y la cuenta 1.2.5 Activos Intangibles (Bienes de uso) del Balance General de la Gestora producto de las imputaciones presupuestarias efectuadas en el Grupo 400 Activos Reales en la Gestión 2017 y que corresponden a pagos parciales realizados por la adquisición de Software Especializado del Sistema Integral de Pensiones, los mismos que por limitaciones en el SIGEP no se pueden registrar en una cuenta transitoria hasta la entrega final del Bien adquirido y los pagos parciales efectuados, la diferencia es de Bs19.794.536,98, que no fueron activados para su actualización y Depreciación porque el activo intangible aún se encuentra en etapa de implementación por lo que no fue dado de alta, en función de lo establecido en Artículo 31 de las Normas Básicas de Sistema de Contabilidad Integrada.
5. Mediante Decreto Supremo No 3837 de marzo 20, 2019, se amplía el plazo establecido en el párrafo II de la Disposición Final Única del Decreto Supremo No 3333, para el inicio de actividades al público de la Gestora Publica de Seguridad Social a Largo Plazo en cuanto a los regímenes Contributivo y Semicontributivo por un plazo no mayor a treinta (30) meses, computables a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo.

**DELTA CONSULT LTDA.**



(Socio)  
Lic. Oscar A. Calle Rojas  
MAT. PROF. CAUB. No. 1433

La Paz, Bolivia  
Marzo 20, 2019

## 6.2. INFORME DE AUDITORIA INTERNA (RESUMEN EJECUTIVO)



### RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoría Interna GESTORA - UAI N° 02/2019, referido a la Opinión del Auditor Interno sobre la *“Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017”*, fue desarrollado en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, y al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2019.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de registros y estados financieros comparativos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Fueron objeto del examen: los estados financieros comparativos básicos y complementarios de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), notas a los estados financieros, cuentas de mayor, estados de cuenta, comprobantes contables patrimoniales y presupuestarios, y otros registros auxiliares, relacionados con las operaciones de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Como consecuencia del examen efectuado, se emitió el Informe del Auditor Interno con el siguiente resultado:

*En muestra opinión, los registros y estados financieros comparativos, mencionados en el numeral 1, presentan información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación patrimonial y financiera de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y los cambios en la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento, por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.*


La Paz, 18 de febrero de 2019

Lic. Eddy Tonconi Laura  
AUDITOR INTERNO a.i.  
GESTORA PÚBLICA  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
CAUB 15066


Página 1 de 4

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach - Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400  
La Paz - Bolivia

## 6.3. BALANCE GENERAL

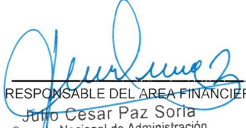
	GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	RConBalanceGralDgcf
	Balance General Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 (Expresado en Bolivianos)	Página 1 de 3 Fecha de Emisión: 21/01/2019 18:26:

	Notas	2018	2017 *
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>69.823.482,98</b>	<b>59.380.793,19</b>
1.1	Activo Corriente	13.848.397,76	24.172.552,17
1.1.1	Disponibles	5a 13.478.874,96	24.087.181,50
1.1.1.2	Bancos	13.478.874,96	24.087.181,50
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT	13.478.874,96	24.087.181,50
1.1.5	Bienes de Consumo	5b 369.522,80	85.370,67
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	369.522,80	85.370,67
1.2	Activo No Corriente	5c 55.975.085,22	35.208.241,02
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)	5c 31.990.489,62	19.699.710,57
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación	31.990.489,62	19.699.710,57
1.2.3.1.1	Edificios	17.577.986,58	16.348.935,68
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	11.899.947,06	3.214.286,42
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio	16.090,27	0,00
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	789.575,20	86.550,48
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo	69.546,12	24.919,31
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	1.637.344,39	25.018,68
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	5d (4.671.161,61)	(505.104,32)
1.2.4.1	(Edificios)	(476.070,47)	(36.620,80)
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)	(3.878.061,57)	(453.758,27)
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)	(3.188,39)	0,00
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)	(201.396,67)	(10.519,59)
1.2.4.7	(Equipo Educativo y Recreativo)	(11.770,55)	(2.626,05)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)	(100.673,96)	(1.579,60)
1.2.5	Activo Intangible	30.322.874,43	16.046.521,70
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(1.667.117,22)	(32.886,93)
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>54.727.980,46</b>	<b>40.545.488,60</b>
2.1	Pasivo Corriente	5e 2.064.427,94	5.460,80
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	2.059.095,44	0,00
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	159.638,50	0,00
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	1.627.501,26	0,00
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	271.955,68	0,00
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	271.955,68	0,00


	GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	RConBalanceGralDgcf
<b>Balance General Comparativo</b> Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017		
( Expresado en Bolivianos )		Fecha de Emisión: 21/01/2019 18:26:
		Página 2 de 3


	Notas	2018	2017 *
2.1.5 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		5,332.50	5,460.80
2.1.5.2 Fondos Recibidos en Garantía		5,332.50	5,460.80
<b>2.2 Pasivo No Corriente</b>	<b>5f</b>	<b>52,663,552.52</b>	<b>40,540,027.80</b>
2.2.5 Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		1,675,615.52	409,242.63
2.2.5.1 Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		1,675,615.52	409,242.63
2.2.6 Fondos Recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo		50,987,937.00	40,130,785.16
<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>5g</b>	<b>15,095,502.52</b>	<b>18,835,304.60</b>
<b>3.1 Patrimonio Institucional</b>		<b>15,095,502.52</b>	<b>18,835,304.60</b>
3.1.1 Capital		46,933,612.08	33,505,707.13
3.1.1.2 Aportes por Capitalizar		44,524,370.00	33,505,707.13
3.1.1.4 Afectaciones Patrimoniales		2,409,242.08	0.00
<b>3.1.5 Resultados</b>		<b>(33,505,789.72)</b>	<b>(15,419,297.20)</b>
3.1.5.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(15,095,223.79)	(1,547,890.54)
3.1.5.3 Resultado del Ejercicio		(18,410,565.93)	(13,871,406.66)
3.1.6 Ajuste de Capital		1,592,296.27	748,894.67
3.1.7 Ajuste de Reservas Patrimoniales		75,383.89	0.00
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>69,823,482.98</b>	<b>59,380,793.20</b>
<b>8.1 Cuentas de Orden Deudoras</b>	<b>5h</b>	<b>672,152.00</b>	<b>796,013.33</b>
8.1.9 Otras Cuentas de Orden Deudoras		672,152.00	796,013.33
8.1.9.9 Otras Cuentas Deudoras		672,152.00	796,013.33
<b>8.2 Cuentas de Orden Acreedoras</b>		<b>672,152.00</b>	<b>796,013.33</b>
8.2.9 Otras Cuentas de Orden Acreedoras		672,152.00	796,013.33
8.2.9.9 Otras Cuentas Acreedoras		672,152.00	796,013.33

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

  
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
 Julio Cesar Paz Sorla  
 Gerente Nacional de Administración y Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
 Miguel Angel Sandoval Nava  
 Especialista en Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
 CONTADOR GENERAL  
 Victor Hugo Mejia Ilanes  
 Especialista Área de Contabilidad  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
 REG. CAULP-1992


  
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
 Guillermo Antonio Maza  
 Presidente del Consejo de Administración  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

## 6.4. ESTADO DE RECURSOS Y GASTO CORRIENTE

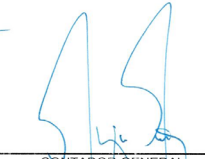
	GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 (Expresado en Bolivianos)	RConEstRecGasDgcf  Página 1 de 2 Fecha de Emisión: 21/01/2019 18:26:
---	--	---


		Notas	2018	2017 *
<b>5</b>	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>6a</b>	<b>82.703.357,38</b>	<b>0,00</b>
5.2	Venta de Bienes y Servicios		82.642.560,42	0,00
5.2.2	Venta de Servicios		82.642.560,42	0,00
5.4	Otros Ingresos		60.796,96	0,00
5.4.5	Multas		13.043,88	0,00
5.4.9	Otros		47.753,08	0,00
5.9	Ingresos por Clasificar		0,00	0,00
5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar		0,00	0,00
<b>6</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6b</b>	<b>(101.164.901,40)</b>	<b>(13.369.409,46)</b>
6.1	Gastos de Consumo		(98.448.993,55)	(12.743.566,67)
6.1.1	Sueldos y Salarios		(20.157.154,51)	(5.830.098,79)
6.1.2	Aportes Patronales		(3.079.249,43)	(879.925,01)
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social		(2.710.697,75)	(772.998,43)
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda		(368.551,68)	(106.926,57)
6.1.3	Beneficios Sociales		(1.504.449,26)	(419.990,08)
6.1.3.1	Indemnizaciones		(1.504.449,26)	(419.990,08)
6.1.4	Costo de Bienes y Servicios		(67.202.032,13)	(5.083.553,90)
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales		(65.933.414,32)	(4.825.704,32)
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros		(1.268.617,81)	(257.849,58)
6.1.5	Impuestos		(2.136.381,67)	0,00
6.1.5.1	Impuestos Renta Interna		(2.136.381,67)	0,00
6.1.6	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		(135.317,48)	0,00
6.1.6.2	Patentes		(8.886,44)	0,00
6.1.6.3	Tasas, Multas y Otros		(126.431,04)	0,00
6.1.7	Depreciación y Amortización		(4.234.409,07)	(529.998,89)
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo		(2.790.261,42)	(496.178,82)
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible		(1.444.147,65)	(33.820,07)
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(2.715.907,85)	(625.842,79)
6.2.1	Intereses, Comisiones y Otros Gastos		(422.083,62)	0,00
6.2.1.2	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna		(422.083,62)	0,00
6.2.2	Alquileres		(2.266.135,24)	(625.842,79)
6.2.2.2	Otros Alquileres		(2.266.135,24)	(625.842,79)
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles		(27.688,99)	0,00
<b>4</b>	<b>RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION</b>		<b>50.978,09</b>	<b>(501.997,21)</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>6c</b>	<b>(18.410.565,93)</b>	<b>(13.871.406,67)</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

  
**RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA**  
 Julio Cesar Paz Sotia  
 Gerente Nacional de Administración y Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
**RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA**  
 Miguel Angel Sarcovai Nava  
 Especialista en Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
**CONTADOR GENERAL**  
 Victor Hugo Mejia Illanes  
 Especialista Área de Contabilidad  
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo  
 REG. CAULP 1492

  
**MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA**  
 Guillermo Antonio Montaño  
 Gerente General  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 6.5. ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO


	GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 (Expresado en Bolivianos)	RConPatrimNetoDgc  Página 1 de 1 Fecha de Emisión: 21/01/2019 18:27:
---	--	---


Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del	Incremento	Disminución	Saldo al Final del	2017 *
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>18.392.780,68</b>	<b>15.153.690,98</b>	<b>18.450.969,14</b>	<b>15.095.502,52</b>	<b>18.835.304,60</b>
<b>3.1</b>	<b>Patrimonio Institucional</b>		<b>18.392.780,68</b>	<b>15.153.690,98</b>	<b>18.450.969,14</b>	<b>15.095.502,52</b>	<b>18.835.304,60</b>
3.1.1	Capital		32.718.511,11	14.215.100,97	0,00	46.933.612,08	33.505.707,13
3.1.1.2	Aportes por Capitalizar		32.718.511,11	11.805.858,89	0,00	44.524.370,00	33.505.707,13
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		0,00	2.409.242,08	0,00	2.409.242,08	0,00
3.1.5	Resultados		(15.057.030,28)	2.209,70	18.450.969,14	(33.505.789,72)	(15.419.297,20)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(15.057.030,28)	2.209,70	40.403,21	(15.095.223,79)	(1.547.890,54)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0,00	0,00	18.410.565,93	(18.410.565,93)	(13.871.406,66)
3.1.6	Ajuste de Capital		731.299,85	860.996,42	0,00	1.592.296,27	748.894,67
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		0,00	75.383,89	0,00	75.383,89	0,00

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

  
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
 Julio Cesar Paz Soria  
 Gerente Nacional de Administración y Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
 Miguel Ángel Sandoval Nava  
 Especialista en Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
 CONTADOR GENERAL  
 Victor Hugo Mejía Illanes  
 Especialista Área de Contabilidad  
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo  
 REG. CAJ. 1998

  
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
 Guillermo Antonio Kawachika  
 Gerente General  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

## 6.6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



### GESTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO EN TRANSICIÓN

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

#### ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

##### 1. NATURALEZA JURÍDICA

La Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica, denominada “Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo”, constituida como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones y la normativa aplicable para las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, según establece el Anexo A del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, Constitución y Aprobación de los Estatutos y la Escala Salarial del Personal Ejecutivo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Por otra parte, la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones en su artículo 174 Periodo de Transición establece que mediante Decreto Supremo establecerá el periodo de transición para el inicio de actividades, mismo que fue reglamentado mediante Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, que en su disposición Transitoria Primera establece que hasta el inicio de actividades de la Gestora en Transición deberá cumplir con las tareas de Organizar y Planificar el inicio de sus actividades, etapa en la que se encuentra actualmente la Gestora en Transición.

Con Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece en su Artículo 1. Objeto. “...la transferencia de la Administración y pago de la renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Publica de Seguridad Social de Largo Plazo por parte de Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros” y Artículo 2, Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales. “A partir del 2 de enero de 2018 la Gestora se hará cargo de la Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales”.

Así mismo en Decreto Supremo N°3333, Disposición Final Única, párrafo II. establece un periodo de hasta 18 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones.

Es necesario mencionar que la Gestora en Transición está encargada de la Administración del pago de la renta Universal de Vejez y Gastos Funerales y ejerce la representación del Fondo de Renta Universal de Vejes, siendo este un Patrimonio Autónomo y diverso de los recursos propios de la empresa, por lo tanto la Gestora ejerce la titularidad y administra estos recursos, pero estos no son de propiedad de la misma, en consecuencia no forman parte ni se exponen en el presente Estado Financiero.





## 2. OBJETO

Una vez que la Gestora en Transición, inicie sus actividades sustantivas tendrá por objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (Fondo de Ahorro Previsional, Fondo de Vejez, Fondo Colectivo de Riesgos, Fondo Solidario y Fondo de la Renta Universal de Vejez), gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la Ley N° 065 y sus decretos reglamentarios.

Para el cumplimiento de su objeto social único la Gestora en Transición podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la legislación boliviana, y deberá enmarcar la prestación de sus servicios, considerando lo dispuesto en la Ley N° 065, en disposiciones legales vigentes del Procedimiento Administrativo y Sistema de Regulación Financiera.

De acuerdo al Artículo 83, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 0181 Texto Compilado y Actualizado en Octubre de 2017, las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, en base a su función de producción y generación de excedentes, deberán realizar todos su procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa.

Respecto a los Reglamentos Específicos de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería, se señala que la Gestora en Transición, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas de cada uno de estos Sistemas, compatibilizó y aprobó los mismos, para su respectiva aplicación, los mismos que fueron aprobados con Resoluciones de Directorio N° 007/2016, 008/2016 y 009/2016 de fecha 23 de noviembre del 2016, respectivamente.

### NORMAS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES

## 3. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

### 3a Base de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la “Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo” en Transición, han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Integrada, aprobados por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia, las NIIF, NICSP, Ley N°1178 (SAFCO) del 20 de julio de 1990 enmarcado en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de Marzo del 2005 y la Resolución Suprema 227121 de 31 de enero de 2007, y otras disposiciones legales en actual vigencia, que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI), cuyo propósito es uniformar los distintos criterios de valuación, contabilización, exposición, información y consolidación cuando corresponda, de los hechos económico-financieros que se registran en la contabilidad de “Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo” que permiten determinar los resultados y delimitar la forma y el contenido de los Estados Financieros. Los registros contables fueron efectuados en el “Sistema de Gestión Pública” (SIGEP) y los reportes obtenidos del mismo.



Los Estados Financieros, han sido elaborados sobre la base contable del devengado, registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia conforme lo define la NICSP 1. Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los estados financieros.

En el marco del Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2018, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Órgano Rector y de la Circular APS/DP/243-2018 emitido por la Autoridad de Pensiones y Seguros, Ente Regulador, la Gestora en Transición, elaboró su Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión 2018, mismo que detalla las actividades, fechas límite y responsables para este cometido.

### **3b Consideración de los Efectos de la Inflación.**

Los Estados Financieros han sido preparados considerando la revisión de las Normas de Contabilidad N° 3 y 6 por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad del colegio de Auditores de Bolivia CTNAC.

Considerando este pronunciamiento, los Estados Financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación tomando en cuenta la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda, vigente al 31 de diciembre de 2018 de Bs 2.29076 por UFV, en actualizaciones del activo fijo y la depreciación acumulada de los mismos, debitando y/o abonando cuentas de patrimonio.

Este procedimiento no distorsiona la exposición de los Estados Financieros.

## **4. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES**

### **CRITERIOS DE VALUACIÓN**

#### **4a Compatibilidad de la Norma Contable**

Para la elaboración de los Estados Financieros de la Gestora en Transición se han utilizado los Principios de Contabilidad Integrada del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) en tanto se encuentra en un proceso de migración del Régimen de las Empresas Públicas del nivel central del Estado, determinada en la Ley N°466 de 26 de diciembre del 2013, por otra parte la Gestora en Transición, también debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 y debe utilizar el SIGEP, mientras no se definan las directrices para la aplicación de la normativa referida a aplicar “Normas y Principios de Contabilidad y de Información Financiera” vigente en el país.

El artículo 4, de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada NB-SCI los Principios de Contabilidad Integrada del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) se encuentran fundamentados en la jerarquía de las normas legales y técnicas para su aplicación en el Sistema de Contabilidad Integrada del Sector Público, entre las cuales están, la Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales del Órgano Rector y Normas Básicas y Principios de Contabilidad Integrada, además de lo establecido



en el “Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada” aprobado mediante Resolución de Directorio N°009/2016 de 23 de noviembre de 2016.

Por otra parte, las principales similitudes con lo Establecido en la Resolución Administrativa SPVS-IPN° 012/99 de 18 de enero del 1999, es que para ambas se utilizan como bases fundamentales los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados “PCGA” y su principal diferencia es que el SIGEP utiliza la partida simple, por ser contabilidad integrada y la Resolución Administrativa SPVS-IPN° 012/99 de 18 de enero del 1999, establece la partida doble, de acuerdo a “Normas y Principios de Contabilidad y de Información Financiera”

#### **4a Unidad Monetaria**

En virtud a los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, específicamente al artículo N° 51° Principios de Contabilidad Integrada, inc. i) "Moneda de Cuenta", las entidades públicas presentarán su información en moneda de curso legal, es decir, en bolivianos, dándose cumplimiento a lo mencionado.

#### **4b Re expresión de los Estado Financieros (Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes)**

En cumplimiento a las Normas Contables N° 3 y N° 6 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Decreto Supremo 29387 del 19 de diciembre de 2007 y la RND10-0002-08 del Servicio de Impuestos Nacionales del 04 de enero de 2008, se aplicó las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV) para efectuar el Ajuste por Inflación y Mantenimiento de Valor, a las cuentas de: Patrimonio, Activos Fijos, Depreciación de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2018, así como las cuentas del Estado de Recursos y Gastos Corrientes al 31 de diciembre de 2018.

Las cifras correspondientes a los Estados Financieros y notas aclaratorias a diciembre 31 del 2017 han sido re expresadas a valores constantes al 31 de diciembre del 2018 con la finalidad de hacerlas comparables con las del presente ejercicio. Dicha re expresión la realiza en forma automática en el “Sistema de Gestión Pública” (SIGEP).

#### **4c Bienes de Consumo**

Las existencias en almacenes de materiales y suministros son valuadas al costo, bajo el Método de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS). Siendo necesario aclarar que se ajustaron los mismos de acuerdo Norma Contable N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Decreto Supremo 29387 del 19 de diciembre de 2007 y la RND10-0002-08 del Servicio de Impuestos Nacionales del 04 de enero de 2008 y la Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema No. 222957.

#### **4d Activos Fijos**

Los activos fijos se expresan a valor histórico, aplicándose para la depreciación de los mismos, el método de la línea recta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 843, Decreto Supremo N° 24051 Artículo 22; el mismo se encuentra, sistematizado para su control de los mismos, mediante la

## Gestora

utilización del Sistema de Información de Activos Fijos (Contabilidad Visual sustituyen al vSIAF v3.0) este último suministrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Los Activos Fijos se ajustaron al 31/12/18 de acuerdo Norma Contable N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Decreto Supremo N° 29387 del 19 de diciembre de 2007 artículo 2, numeral II y la RND10-0002-08 del Servicio de Impuestos Nacionales del 04 de enero de 2008 y la Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema No. 222957, artículo 38.

Por otra parte en la presente gestión se realizó la incorporación de los Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

### **4e Previsión para Indemnizaciones**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 2248, Artículo 7, Régimen Laboral, que estipula que la Gestora en Transición se sujetará a la Ley General del Trabajo, excepto el Directorio y el Plantel Gerencial establecido en Decreto Supremo No 2802, Artículo 2, modificaciones al Decreto Supremo N° 2248, se ha constituido un monto de previsión, destinado a cubrir la indemnización del personal técnico y todo dependiente comprendido bajo la Ley General del Trabajo que desempeña funciones en la “Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo” en Transición, correspondiente al cierre de la gestión 2018.

### **4f Patrimonio neto**

La Gestora en Transición, expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta “Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes” por aplicación del índice UFV. El ajuste correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta “Ajuste de Capital (NC-3)”.

### **4g Estado de Recursos y Gastos Corrientes**

La cuenta Resultado del Ejercicio de la Gestora en Transición, no ha sido actualizada de acuerdo a lo establecido en artículo 10 de la Ley N°169 de 9/09/11 que a la letra dice “Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización”, situación que se dará lugar a deducción de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta tres gestiones.

## **5. ANÁLISIS DE CUENTAS**

Los saldos contables iniciales de la gestión 2018, corresponden a los saldos finales de la gestión 2017, mismos que se encuentran registrados y pueden ser verificados en el Sistema de Gestión Pública “SIGEP”.



Con la finalidad de visualizar el comportamiento contable-financiero durante la Gestión 2018, se analizan las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y de Resultados, de cuyo resultado se expresan los siguientes comentarios:

**CUENTAS DELACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

**5a DISPONIBLE**

<u>CUENTA</u>	<u>DISPONIBLE</u>	<u>2.018</u>	<u>2.017</u>	<u>Variación</u>
		<u>Bs</u>	<u>Reexpresado</u> <u>Bs</u>	
1.1.1.2.8	Bancos	13.478.874,96	24.087.181,50	-44,04 %

**Bancos.** - Las disponibilidades, en moneda nacional al cierre de la Gestión 2018 alcanzan la suma de Bs13.478.874,96, que se encuentra en la Cuenta Única del Tesoro “CUT”, importe comprometido para pagos programados en la Gestión 2018, la misma se encuentra compuesta por tres libretas:

00595012001 Recursos Específicos	Bs 1.196.062,40	Programa 0 Gestora Publica
00595019201 Préstamo Recursos Específicos	Bs 8.082.631,91	Programa 0 Gestora Publica
00595012002 Rec.Espec.Comis.Renta Dignidad	<u>Bs 4.200.180,65</u>	Programa 1 Renta Dignidad
<b>Total</b>	<b>Bs13.478.874,96</b>	

La naturaleza de las cuentas antes mencionadas es la siguiente:

- Libreta en Bolivianos N°00595012001 Recursos Específicos, fondos provenientes de aportes de capital establecido en Decreto Supremo N° 2248, Artículo 12, (Patrimonio), que señala: El Patrimonio inicial de la Gestora en Transición está constituido por el Aporte del Estado, para tal efecto se autoriza al Ministerio de Economía y finanzas Públicas, con Recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, transferir como Aporte de Capital el monto de Bs80.000.000,00 (Ochenta millones 00/100 Bolivianos)
- Libreta en Bolivianos N°00595019201 Préstamo Recursos Específicos, Fondos provenientes de un Fideicomiso ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, por Bs120.000.000,00 (Ciento veinte Millones 00/100 Bolivianos), establecidos en el Decreto Supremo N°3123 de 29 de marzo del 2017.
- Libreta en Bolivianos N° 00595012002 Recursos Específicos Comisiones Renta Dignidad fondos provenientes de la Ley N° 3791 Artículo 2 (Objeto), cuyas fuentes de financiamiento, corresponden al 30% Recursos IDH, de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena, TGN y de dividendos de las Empresas Públicas capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.



### 5b BIENES DE CONSUMO

CUENTA	DISPONIBLE	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	369.522,80	85.370,67	332,85 %

**Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros.** - El saldo de esta cuenta alcanza la suma Bs369.522,80 y corresponden a materiales de escritorio y papelería que se encuentran en nuestros almacenes, de los saldos existentes de las adquisiciones durante la Gestión 2018, su naturaleza de esta cuenta son las adquisiciones de material de diferente índole para el funcionamiento de la Gestora, que en primera instancia son reconocidos como un Gasto y son reflejados en la Ejecución Presupuestaria, para posteriormente identificar los saldos restantes y como consecuencia de lo establecido a Normas Básicas del Reglamento Contabilidad Integrada "NBSCI", artículo 33, que establece su valuación y posterior incorporación de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre del 2018.

### ACTIVO NO CORRIENTE

#### 5c ACTIVO FIJO

CUENTA	ACTIVO NO CORRIENTE	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
1.2.3.1.1	Edificios	17.577.986,58	16.348.935,68	7,52 %
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	11.899.947,06	3.214.286,42	270,22 %
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio	16.090,27	0,00	0,00 %
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	789.575,20	86.550,48	812,27 %
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo	69.546,12	24.919,31	179,09 %
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	1.637.344,39	25.018,68	6444,49 %
1.2.5	Activo Intangible	30.322.874,43	16.046.521,70	88,97 %

Los activos fijos están valuados al costo de adquisición, re expresados a la fecha de cierre de la gestión 2018, en función a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda entre la fecha de adquisición del bien y al cierre de la gestión. (NC 3 – Ajuste por Inflación)

**Edificios.** - El valor actualizado de este rubro alcanza la suma Bs17.577.986,58 y corresponde a la adquisición de un inmueble para la Regional La Paz, con una superficie de 2.366.63 m<sup>2</sup>, ubicado en el Edificio "Torres Gundlach".

**Equipo de Oficina y Muebles.** - El valor actualizado de esta cuenta alcanza la suma Bs11.899.947,06 y corresponde a la adquisición de Equipos de Oficina y muebles y Equipos de Computación destinados a la implementación de la Gestora en Transición.

En ese sentido, se debe mencionar que, en esta cuenta de Equipo de Oficina y Muebles, están incluidos los Equipos de Computación, que forman parte de la misma, en tanto el SIGEP no discrimina lo mencionado anteriormente en cuentas contables.

## **Gestora**

**Equipo de Médico y de Laboratorio.** - El valor es de Bs16.090,27 que corresponden a la compra de 5 Sillas de Rueda para el Programa Renta Dignidad que está destinado a la atención de los beneficiarios de Renta Dignidad, además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

**Equipo de Comunicación.** - El valor es de Bs789.575,20 que corresponden a los equipos de comunicación, y de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I. (Aparatos telefónicos y Central Telefónica).

**Equipo Educativo y Recreativo.** - En esta cuenta se encuentran las pizarras acrílicas, data show y ecrans, cuyo importe alcanza la suma de Bs69.546,12, además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I..

**Otro Maquinaria y Equipo.** - el costo registrado en esta cuenta alcanza la suma de Bs1.637.344,39 además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

**Activos Intangibles.** - Al cierre de la Gestión 2018 el saldo de la cuenta Licencias es de Bs30.322.874,43 que corresponden principalmente a pagos parciales realizados por la adquisición del Software “Especializado para el Manejo Integral de Pensiones”, los mismos que por limitaciones en el SIGEP no se pueden registrar en una cuenta transitoria.

Por otra parte, los pagos realizados por la adquisición del Software “Especializado para el Manejo Integral de Pensiones”, no han sido sujetos de actualización y depreciación en tanto no fueron incorporados a la cuenta Activos Intangibles, porque se encuentra en etapa de implementación, por otra parte queda pendiente su cancelación en la gestión 2019, el monto total de la adquisición alcanza la suma de 35.830.966,90 (Treinta y cinco millones ochocientos treinta mil novecientos sesenta y seis 90/100 Bolivianos), de los cuales se realizó cancelaciones parciales de Bs19.794.536,98.

Del total de Bs30.322.874,43, el monto de Bs10.528.337,45, corresponde a la adquisición de licencias Oracle, licencias central telefónica, licencias de Microsoft y licencias de software “Contabilidad Visual” y “Daza Software”, los mismos son sujetos de Actualización y Amortización durante la gestión 2018.

### **5d DEPRECIACIONES**

De conformidad a disposiciones vigentes, Decretos Reglamentarios de la Ley 1606, Decreto Supremo No. 24051, Artículo 22°, el método de depreciación que se emplea para el Activo no Monetario es el “método de línea recta” utilizando los coeficientes establecidos para cada activo.



Sin embargo, para los activos que se adquirieron en la gestión 2018, el detalle de la Depreciación Acumulada es el siguiente:

CUENTA	ACTIVO NO CORRIENTE	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
1.2.4.1	Depreciación Acum. Edificios	-476.070,47	-36.620,80	1200,00 %
1.2.4.2	Depreciación Acum. Equipo de Oficina y Muebles	-3.878.061,57	-453.758,27	754,65 %
1.2.4.5	Depreciación Acum. Equipo Medico y de Laboratorio	-3.188,39	0,00	0,00 %
1.2.4.6	Depreciación Acum. Equipo de Comunicaciones	-201.396,67	-10.519,59	1814,49 %
1.2.4.7	Depreciación Acum. Equipo Educativo y Recreativo	-11.770,55	-2.626,05	348,22 %
1.2.4.8	Depreciación Acum. Otra Maquinaria y Equipo	-100.673,96	-1.579,60	6273,38 %
1.2.6	Amortización Acum. Activo Intangible	-1.667.117,22	-32.886,93	4969,24 %

Siendo necesario mencionar que la depreciación registrada en la gestión 2018 está en función de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema Contabilidad Integrada, artículo 31, "Los bienes de uso se depreciarán desde el momento en que comienzan su utilización efectiva" es decir que la depreciación se la realiza a partir de su asignación.

### CUENTAS DEL PASIVO

#### 5e PASIVO CORRIENTE

La composición del rubro al cierre de la gestión 2018, es como sigue:

CUENTA	PASIVO CORRIENTE	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
2.1.1.1	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	159.638,50	0,00	0,00 %
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar Corto Plazo	1.627.501,26	0,00	0,00 %
2.1.1.4	Aportes y Retenciones Por Pagar	271.955,68	0,00	0,00 %
2.1.5.2	Fondos Recibidos en Garantía	5.332,50	5.460,80	-2,35 %

Las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**, alcanzan la suma de Bs159.638,0 que corresponde a obligaciones de pago, que llegaron hasta la instancia de "Firmado" en el SIGEP; sin embargo, los mismos fueron pasados a la gestión 2018, como deuda flotante por el Ministerio de Economía y Finanzas, no habiendo sido priorizados en su pago por la instancia correspondiente.

Dicha suma, está compuesta por Bs159.638,50 por pago de Consultoría en Línea por Bs134.717,00, por Consultoría por Producto Bs24.362,00 y Bs556,50 por viáticos.

El rubro de **Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo** tiene un saldo de Bs1.627.501,26 que corresponde a la planilla salarial del mes de diciembre del 2018, que llegó hasta la instancia de firma en el SIGEP, pero pasó a la gestión 2019 como deuda flotante por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los **Aportes Patronales por Pagar a Corto Plazo**, suman Bs271.955,68, dicha obligación corresponde a los colaterales de los Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo del mes de diciembre del 2018, que igual forma no fueron priorizados para su pago por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, junto a la planilla salarial.





Los **Fondos Recibidos en Garantía**, alcanzan la suma de Bs5.332,50, y corresponden a dos depósitos en garantía: uno por Bs2.340,00 por parte de las empresas “Fils Company SRL” y el otro por Bs2.992,50 de la empresa “Nahomi Representaciones SRL” por el 1.5% del total pagado, ambos por Garantía de funcionamiento de equipos de Computación adquiridos en la gestión 2016, los mismos que debían ser devueltos en la gestión 2018 y que serán efectivizados en la gestión 2019.

**5f PASIVO NO CORRIENTE**

CUENTA	PASIVO NO CORRIENTE	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	1.675.615,52	409.242,63	309,44 %
2.2.6	Fondos Recibidos en Fideicomiso	50.987.937,00	40.130.785,16	27,05 %

El rubro **Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo** al cierre de la Gestión 2018 alcanzan la suma de Bs1.675.615,52 cuya naturaleza corresponde a obligaciones provenientes del Régimen Laboral de la Gestora en Transición, establecidos en el Decreto Supremo N° 2248, Artículo 7, “la misma se sujetará a la Ley General del Trabajo”, excepto el Directorio y el Plantel Gerencial establecido en Decreto Supremo N° 2802, Artículo 2, modificaciones al Decreto Supremo N° 2248, respecto al Régimen Laboral.

Por otra parte, en la gestión 2017 se ha gestionado un Fideicomiso ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por Bs120.000.000,00, establecidos en Decreto Supremo N° 3123 de 29 de marzo del 2017, de los cuales se obtuvieron tres desembolsos, cuyo monto alcanza a Bs50.987.937,00, que se encuentran reflejados y registrados en la cuenta **Fondos recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo** que están destinados a la estructuración y puesta en marcha de la Gestora en Transición, dicho monto se encuentra comprometido en pagos programados en la Gestión 2019.

**5g PATRIMONIO**

La composición del título Patrimonio, al cierre de la Gestión 2018 es como sigue:

CUENTA	PATRIMONIO	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
3.1.1.2	Aportes por Capitalizar	44.524.370,00	33.505.707,13	32,89 %
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	2.409.242,08	0,00	0,00 %
3.1.5.1	Resultados Acumulados	-15.095.223,79	-1.547.890,54	875,21 %
3.1.5.3	Resultado del ejercicio	-18.410.565,93	-13.871.406,66	32,72 %
3.1.6	Ajuste de Capital	1.592.296,27	748.894,67	112,62 %
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	75.383,89	0,00	0,00 %

La cuenta de “Aportes por Capitalizar”, alcanza la suma de Bs44.524.370,00, monto que corresponde a dieciocho cuotas de Aporte de Capital desembolsadas y transferidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017 y 2018 del total establecido en Decreto Supremo N° 2248, Artículo 12, (Patrimonio), que señala: El Patrimonio

## Gestora

inicial de la Gestora en Transición está constituido por el Aporte del Estado, para tal efecto se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con Recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, transferir como Aporte de Capital el monto de Bs80.000.000,00 (Ochenta millones 00/100 Bolivianos).

Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el uso de estos recursos de Capital, para la ejecución tanto de gastos Corrientes o de Funcionamiento (Administrativos) como de inversión, a objeto de que se pueda viabilizar la organización de la empresa, tal como se establece en Resolución Ministerial N° 340 de 20 de mayo de 2016.

Es necesario resaltar que la cuenta auxiliar utilizada para registrar el Capital es la cuenta contable 3.1.1.2 **“Aportes por Capitalizar”** misma que en el Manual de Cuentas del Sector Público describe como Objeto lo siguiente: **“Registra los montos representativos de aportes privados o públicos originados en compromisos, normas legales o cláusulas estatutarias que la determinan y que todavía no han recibido la autorización correspondiente para integrarse al capital institucional”**. “Aportes por Capitalizar”, en ese sentido se ha realizado la consulta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cuál debe ser el documento que permita la “Autorización correspondiente para integrarse al capital institucional”, la misma no cuenta con respuesta hasta la emisión de los Estados Financieros por la Gestión 2018.

Por otra parte la cuenta contable 3.1.1.4 **“Afectaciones Patrimoniales”** alcanza la suma de Bs2.409.242,08 cuya naturaleza es la transferencia de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros “APS” a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017 Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

El **Resultado del Ejercicio** alcanza la suma de (Bs18.410.565,93), los gastos fueron financiados con el Aporte de Capital, Fideicomiso y Comisiones recibidas para el pago de Renta Dignidad desembolsados al 31 de diciembre de 2018 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; en tanto, no se han generado utilidades, siendo necesario resaltar que la Gestora en Transición se encuentra en la etapa de organización y planificación para su inicio de actividades.

Por otra parte, es necesario aclarar que estos resultados negativos son producto de que la Gestora no tiene Ingresos propios, los mismos que se realizarán con el inicio de las actividades de la Gestora en Transición.

La cuenta **Ajuste de Capital** alcanza la suma de Bs1.592.296,27 que resulta de la actualización de su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV), Norma Contable N°3.

La cuenta **Ajuste de Reservas Patrimoniales** alcanza la suma de Bs75383,89 que resulta de la actualización de las cuentas **“Ajuste de Capital”** y **“Afectaciones Patrimoniales”** a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), Norma Contable N° 3.



**5h CUENTAS DE ORDEN**

En lo que se refiere a Cuentas de Orden, es necesario resaltar que la Gestora en Transición, al ser una Empresa Pública Nacional Estratégica, constituida como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, la misma, se encuentra catalogada como Grandes Contribuyentes “GRACO” establecidos en Resolución Normativa de Directorio N°10-0005-16, artículo único, numeral II, situación que obliga a la Gestora en Transición, cumplir con lo establecido con la Ley 843 Reforma Tributaria y la Ley 2492 Código Tributario y en forma específica con Resolución Normativa de Directorio N°101800000003.

En ese sentido y por efectos de realizar sus registros presupuestarios, contables y patrimoniales de la Gestora en Transición, en el “Sistema de Gestión Pública” (SIGEP), los mismos, tienen limitaciones para exponer como un derecho en el Activo Exigible, los saldos del Crédito Fiscal en los Estados Financieros. Por lo expuesto y con el fin de suplir dichas limitaciones, se ha procedido a registrar el Crédito Fiscal en Cuentas de Orden del SIGEP, registros que no afectan los Resultados del Ejercicio de la misma.

CUENTA	CUENTAS DE ORDEN	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	672.152,00	796.013,33	-15,56 %
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedora	672.152,00	796.013,33	-15,56 %

**6 ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES**

La composición de los Recursos es como sigue:

**6a INGRESOS CORRIENTES**

CUENTA	RECURSOS CORRIENTES	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
5.2.2	Venta de Servicios	82.642.560,42	0,00	0,00 %
5.4.5	Multas	13.043,88	0,00	0,00 %
5.4.9	Otros Ingresos	47.753,08	0,00	0,00 %

Como se ha explicado anteriormente en el numeral 5g) **Patrimonio**, la Gestora en Transición no ha generado ingresos de operación, con relación a la Administración SIP, en tanto la misma se encuentra en plena etapa de Organización y Planificación para el inicio de sus actividades.

Por otra parte la “Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales” cuenta con recursos provenientes de la Ley N° 3791 que permite cubrir sus gastos de funcionamiento, misma que se refleja como la Venta de Servicios que resulta de Comisiones que corresponden al 30% Recursos IDH, de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena, TGN y de dividendos de las Empresas Públicas capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos, cuyo saldo alcanza la suma de Bs82.642.560,42 al cierre de la Gestión 2018, que difiere del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos cuyo importe es de Bs81.939.996,90



mismo que se debe a un asiento de ajuste manual CONA N° 17 en el SIGEP, establecido en Decreto Supremo N° 29387 de 19 de diciembre del 2007, artículo 2, numeral II, la Actualización del Estado de Resultados, así como la Norma Contable N°3, numeral 13, Resolución Normativa de Directorio N°10-0004-08 y las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada NBSCI, artículo 38.

Por otra parte la cuenta "Multas" alcanza a la suma de Bs13.043,88 cuya naturaleza corresponde a sanciones pecuniarias por incumplimiento de contrato, impuestas a proveedoras de bienes y servicios y difiere del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, mismo que se debe a un asiento de ajuste manual CONA N° 17 en el SIGEP, descrito en el párrafo anterior.

La cuenta "Otros Ingresos", se genera por devoluciones por varios conceptos, la principal está constituida por Incapacidad Temporal y otros, su saldo alcanza a Bs47.753,08 y difiere del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, mismo que se debe a un asiento de ajuste manual CONA N° 17 en el SIGEP, descrito en el segundo párrafo.

#### **6b GASTOS CORRIENTES**

Esta cuenta registra los gastos en servicios personales, servicios básicos, recurrentes y materiales y suministros cuyo detalle se encuentra reflejado en el Estado de Recursos y Gastos corrientes, que fueron necesarios para el funcionamiento de la Gestora en Transición y la "Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales".

Su composición se detalla a continuación:

CUENTA	GASTOS CORRIENTES	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
6.1.1	Sueldos y Salarios	20.157.154,51	5.830.098,79	245,74 %
6.1.2	Aportes Patronales	3.079.249,43	879.925,01	249,94 %
6.1.3	Indemnizaciones	1.504.449,26	419.990,08	258,21 %
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	65.933.414,32	4.825.704,32	1266,30 %
6.1.4.2	Costo Materiales y Suministros	1.268.617,81	257.849,58	392,00 %
6.1.5.1	Impuestos Renta Interna	2.136.381,67	0,00	0,00 %
6.1.6.2	Patentes	8.886,44	0,00	0,00 %
6.1.6.3	Tasas Multas y Otros	126.431,04	0,00	0,00 %
6.1.7.1	Depreciaciones	2.790.261,42	496.178,82	462,35 %
6.1.7.2	Amortizaciones	1.444.147,65	33.820,07	4170,09 %
6.2.1.2	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	422.083,62	0,00	0,00 %
6.2.2.2	Otros Alquileres	2.266.135,24	625.842,79	262,09 %
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	27.688,99	0,00	0,00 %



**6c El Resultado del Ejercicio**

CUENTA	GASTOS CORRIENTES	2.018	2.017	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
	<b>Resultado antes de Ajuste por Inflación</b>	<b>(18.461.544,02)</b>	<b>(13.369.408,46)</b>	38,09 %
4.2	Ajuste por Inflación	50.978,09	(501.997,21)	-110,16 %
	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>(18.410.565,93)</b>	<b>(13.871.405,67)</b>	32,72 %

El Resultado del Ejercicio correspondiente al cierre de la Gestión 2018 es de (Bs18.461.544,02), sin embargo, este resultado se ve afectado por la aplicación de las Normas Contables NC3 (Estados Financieros a Moneda Constante – Ajuste por Inflación).

Las variaciones de las Unidades de Fomento a la Vivienda, repercuten en el Resultado Final de los Estados Financieros de la “Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo” en Transición, la aplicación de las Normas Contables citadas, monto que hace variar el Resultado del Ejercicio de la siguiente manera:

- **Resultado del Ejercicio antes de ajuste A.I.T.B.** Bs (Bs18.461.544,02)
- **Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes** Bs 50.978,09 (NC3)
- Total, Resultado del Ejercicio** (Bs18.410.565,93)

**7. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES**

Como se señaló en la nota 5h de los Estados Financieros, la Gestora en Transición, como Empresa Pública Nacional Estratégica, está catalogada por el Servicio de Impuestos Nacionales, como GRACO; en este sentido y a efectos de la determinación de obligaciones impositivas, debe registrar Crédito y Débito Fiscal, hecho que está limitado o restringido en el Sistema Integral de Pensiones (SIGEP), debido a que este sistema considera presupuestaria y contablemente los ingresos y los gastos por el 100%.

**8. HECHOS POSTERIORES**


Entre la fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los Estados Financieros no existieron hechos posteriores o movimientos que puedan afectar los mismos.

  
 Victor Hugo Mejía Iñanes  
 Especialista Área de Contabilidad  
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo  
 REG. CAUNP-1992

La Paz, 31 de diciembre de 2018

  
 Miguel Angel Sandoval Navo  
 Especialista en Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
 Julio Cesar Paz Sofia  
 Gerente Nacional de Administración  
 y Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
 Carlos Eduardo Maca  
 Gerente Nacional de Operación y Mantenimiento  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo





# INFORME DE GESTIÓN

## 7. RESULTADOS FINANCIEROS FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ





## 7. RESULTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ (FRUV)

### 7.1. DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA

#### INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Directorio de la  
**GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**  
La Paz - Bolivia

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), que comprenden el balance general a diciembre 31, 2018, el estado de flujo de efectivo y el estado de variación patrimonial correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), a diciembre 31, 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los lineamientos generales establecidos en el Manual de Cuentas para el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/No 1312/2018 de septiembre 28, 2018.

#### **Fundamentos de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptados en Bolivia y Circular APS/DP/258-2018 de noviembre 8, 2018 (Instructivo de Cierre Contable a diciembre 31, 2018 emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considerando que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **Cuestiones clave de la auditoría**

Cuestiones claves de auditoría, son aquellas que a juicio profesional, han sido las de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. De acuerdo a la definición anterior, en el desarrollo de nuestra auditoría no se ha determinado cuestiones que puedan ser comunicados en el presente informe.

#### **Párrafo de énfasis - Bases de contable de propósito específico**

Llamamos la atención sobre la Nota 3 a los estados financieros, en la que se describen el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos del Manual de cuentas para el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/No 1312/2018 de septiembre 28, 2018 del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### **Otra cuestión**

Los estados financieros del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), corresponden al periodo de octubre 1 a diciembre 31, 2018. No se adjunta estados financieros que puedan ser sujetos de comparación, toda vez que el inicio de actividades de la Gestora fue en octubre 1, 2018.

**Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Manual de Cuentas para el Registro de Operaciones del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV).

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

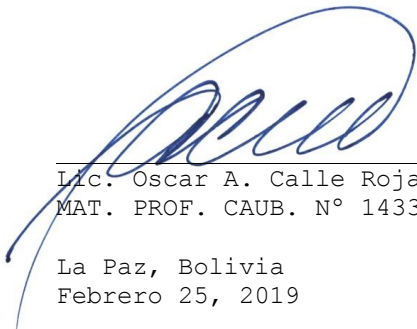
Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneos o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en marcha, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no la incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión no calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Fondo deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global la estructura y el contenido de los estados financieros, incluido la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y cuando fuera necesario las salvaguardas relacionadas.

**DELTA CONSULT LTDA.**



\_\_\_\_\_(Socio)  
Lic. Oscar A. Calle Rojas  
MAT. PROF. CAUB. N° 1433

La Paz, Bolivia  
Febrero 25, 2019

## 7.2. ESTADOS FINANCIEROS

**FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ****ADMINISTRADO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO****ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES****BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31, 2018**

	<u>Notas</u>	<u>Importe</u> Bs
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	
<b>1.1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>	
1.1.1	BANCOS CUENTAS CORRIENTES	7 828.277.451
1.1.2	BANCOS CAJAS DE AHORRO	7 <u>1.354.035.241</u>
	<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>2.182.312.692</b>
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES EN EL PAÍS</b>	
1.2.1	INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS	3.d),8 46.108.494
1.2.2	INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL PAÍS	3.d),9 5.195.373.963
1.2.3	INVERSIONES EN RENTA VARIABLE DEL PAÍS	3.d),10 10.999.385
1.2.4	OPERACIONES DE REPORTO	3.d),11 438.372.984
1.2.5	OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS	3.d),12 <u>-</u>
	<b>TOTAL INVERSIONES EN EL PAÍS</b>	<b>5.690.854.826</b>
<b>1.3</b>	<b>EXCESOS DE INVERSIÓN</b>	13 -
<b>1.4</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	14 <b>147.747.007</b>
<b>1.5</b>	<b>DOCUMENTOS Y CUENTAS PENDIENTES DE COBRO</b>	15 <u><b>437.000.945</b></u>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>8.457.915.470</u></b>

**FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ**

**ADMINISTRADO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO**




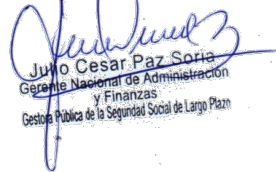
**ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES**

**BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31, 2018 (Cont.)**

		<u>Notas</u>	<u>Importe</u> Bs
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>		
2.1	CUENTAS POR PAGAR	16	38.018.940
2.2	DEUDAS FINANCIERAS	17	-
2.3	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	18	143.189.842
2.4	OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES A CORTO PLAZO	19	437.000.945
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>618.209.727</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
3.1	RECURSOS DEL PATRIMONIO	3.d)	7.762.366.718
3.2	AJUSTES AL PATRIMONIO	3.d)	-
3.3	RESULTADOS DEL FONDO	3.d)	77.339.025
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>7.839.705.743</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>8.457.915.470</b>
<b>6</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
6.1	BENEFICIOS PAGADOS		121.390.900
6.2	VALORES		4.912.123.697
	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	20	<b>5.033.514.597</b>
<b>7</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
7.1	CUENTA CONTROL DE BENEFICIOS PAGADOS		121.390.900
7.2	CUENTA DE CONTROL DE VALORES		4.912.123.697
	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	21	<b>5.033.514.597</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

7

 <b>Guillermo Antonio Kawashita</b> Gerente General Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo	 <b>Fidel Camberos Peralta</b> Jefe de Contabilidad de Fondos Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo	 <b>Sergio Villarreal Solares</b> Profesional Contabilidad de Fondos Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo	 <b>Julio Cesar Paz Soria</b> Gerente Nacional de Administración y Finanzas Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
---	---	---	---

**FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ**

**ADMINISTRADO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO**

**ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE 1 A DICIEMBRE 31, 2018**

		<u>Importe</u>
		Bs
<b>10</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	-
<b>11</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.203.419.611</b>
11.01	Intereses percibidos sobre cuentas bancarias	20.200.685
11.02	Dividendos capitalizadas y nacionalizadas	11.176.818
11.03	Corte Cupón	38.887.863
11.04	Intereses por vencimientos	10.409
11.05	Rescate de inversiones	655.423.874
11.06	Ingresos por IDH	477.719.962
<b>12</b>	<b>INGRESOS DE FONDOS POR MOVIMIENTO DE ACTIVOS</b>	<b>2.780.852.668</b>
12.01	Inversiones en operaciones de reporto	10.777.807
12.02	Devoluciones de fondos al FRUV	1.379.008
12.03	Otros activos	2.768.695.853
<b>13</b>	<b>INGRESO DE FONDOS POR MOVIMIENTO DE INGRESOS</b>	<b>158.598</b>
13.01	Ingresos Financieros	158.598
<b>14</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>10.124.149</b>
14.01	Otros Ingresos	10.124.149
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>3.994.555.026</u></b>
<b>15.</b>	<b>EGRESOS</b>	
15.01	Comisiones pagadas a Gestora	18.830.361
15.02	Gastos de transacción	45
15.03	Cargos bancarios	117.328
15.04	Inversiones Realizadas	561.098.649
	Inv. Bursátil en valores e instrumentos	
15.04.01	representativos de deuda	113.225.725
15.04.02	Inversiones en operaciones de reporto	447.872.924
15.04.03	Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo	-



		<u>Importe</u>
		Bs
15.05	<b>Total Beneficios Pagados FRUV</b>	<b>862.195.360</b>
15.05.01	Pago a beneficiarios FRUV - Renta Dignidad	850.146.160
15.05.02	Pago a beneficiarios FRUV - Gastos Funerales	12.049.200
15.06	<b>Documentos y cuentas pendientes de cobro</b>	<b>359.285.572</b>
	Documentos y cuentas pendientes de cobro - Pagos a	
15.06.01	Domicilio	2.626.050
15.06.02	Documentos y cuentas pendientes de cobro - EPI	139.906.472
15.06.03	Documentos y cuentas pendientes de cobro - FFAA	5.133.050
	(Provisión de Fondos) Cuentas pendientes de cobro -	
15.06.04	Fondos a Rendir	211.620.000
15.07	<b>Otros Egresos</b>	<b>10.715.019</b>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.812.242.334</b>
16	<b>SALDO FINAL</b>	<b><u>2.182.312.692</u></b>

  
**Guillermo Antonio Kawashita**  
 Gerente General  
 Gestora Pública de La Seguridad Social de Largo Plazo

  
**Fidel Camberos Peralta**  
 Jefe de Contabilidad de Fondos  
 Gestora Pública de La Seguridad Social de Largo Plazo

  
**Sergio Villarreal Solares**  
 Profesional Contabilidad de Fondos  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
**Julio Cesar Paz Soria**  
 Gerente Nacional de Administración  
 y Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ**

**ADMINISTRADO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO**




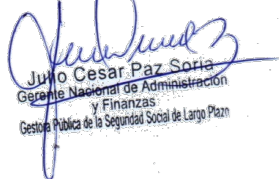
**ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES**

**ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE 1 A DICIEMBRE 31, 2018**

<b>20</b>	<b>SALDO INICIAL DEL PATRIMONIO</b>	-
<b>21</b>	<b>Total Aumento del Patrimonio</b>	<b>9.035.694.084</b>
21.01	Aportes del TGN IDH	477.719.962
21.02	Aportes de Empresas Capitalizadas	11.176.818
21.03	Devoluciones al Fondo	70.950
21.04	Otros aumentos	8.546.726.354
<b>22</b>	<b>Total Disminuciones del Patrimonio</b>	<b>1.262.035.406</b>
22.01	Devengamiento de pagos Renta Dignidad y Gastos Funerales	1.261.361.973
22.02	Otras disminuciones	673.433
<b>23</b>	<b>Total Resultados de Fondo:</b>	<b>66.047.066</b>
<b>23.01</b>	<b>Resultado Inversiones y Recursos alta liquidez</b>	<b>77.176.425</b>
23.01.1	Resultados positivos por valoración de cartera	75.213.112
23.01.2	Intereses por vencimientos en días inhábiles	-
23.01.3	Resultados negativos por valoración de cartera	( 18.393.136)
23.01.4	Rendimiento por intereses sobre saldos en cuentas corrientes del día	20.337.697
23.01.5	Rendimiento por Dividendos	-
23.01.6	Otros resultados	18.752
<b>23.02</b>	<b>Devengamiento de Comisiones y Gastos</b>	<b>11.291.959</b>
23.02.1	Devengamiento de comisiones a la Administradora	11.291.959
23.02.2	Devengamiento de comisiones al custodio	-
23.02.3	Devengamiento gastos de transacciones	-
23.02.4	Otros egresos por comisiones y gastos	-
<b>23.99</b>	<b>Resultado por Concepto distinto a los anteriores</b>	<b>162.600</b>
23.99.1	Resultado por Compra o Venta de Divisas	162.600
23.99.2	Otros resultados	-
<b>24</b>	<b>SALDO FINAL DEL PATRIMONIO</b>	<b><u>7.839.705.744</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

10

 <b>Guillermo Antonio Kawashita</b> Gerente General Gestora Pública de La Seguridad Social de Largo Plazo	 <b>Fidel Camberos Peralta</b> Jefe de Contabilidad de Fondos Gestora Pública de La Seguridad Social de Largo Plazo	 <b>Sergio Villarreal Solares</b> Profesional Contabilidad de Fondos Gestora Pública de La Seguridad Social de Largo Plazo	 <b>Julio Cesar Paz Soria</b> Gerente Nacional de Administración y Finanzas Gestora Pública de La Seguridad Social de Largo Plazo
---	---	---	---

### 7.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ

ADMINISTRADO POR GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO

#### ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

#### **NOTA 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

Mediante Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, se constituye la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público con duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme lo establece el Artículo 147 de la Ley N.° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010.

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, que en el marco del artículo 5 de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) corresponde al Régimen No Contributivo.

De acuerdo a la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación vigente, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tiene las siguientes funciones y atribuciones con relación al Fondo de Renta Universal de Vejez, de manera enunciativa pero no limitativa:

- Administrar la totalidad de los registros generados en el Sistema Integral de Pensiones.
- Administrar los portafolios de inversión compuestos por los recursos de los Fondos administrados, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

- Generar rendimientos financieros con los recursos de los Fondos administrados mediante la conformación y administración de carteras de inversiones de acuerdo a la normativa vigente.
- Valorar diariamente las inversiones de cada uno de los Fondos administrados a precios de mercado, de acuerdo a la metodología establecida en disposiciones legales vigentes.
- Mantener el patrimonio y los registros contables de los Fondos que administra en forma independiente a los propios.
- No efectuar actos que generen conflictos de intereses.
- Desarrollar e implementar sistemas y mecanismos de control de gestión.
- Cumplir con otras actividades y obligaciones establecidas por Ley y reglamentos.

Mediante Decreto Supremo N.º 3333 de 20 de septiembre de 2017, se dispone la transferencia de la administración y pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Asimismo, el citado Decreto Supremo, establece que el inicio de actividades de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo, en lo referente a la administración y pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios será el 2 de enero de 2018.

#### **NOTA 2. ANTECEDENTES DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ**

La Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 decreta como objeto, el establecer la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) dentro del régimen de Seguridad Social no Contributivo.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el artículo 2 de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, dispone que el Sistema Integral de Pensiones está compuesto por el Régimen Contributivo, Semiccontributivo y No Contributivo, contemplando este último la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

Mediante el artículo 8 de la Ley N.º 3791, se crea el Fondo de Renta Universal de Vejez, con el objeto de canalizar los recursos del IDH y otras fuentes de financiamiento, que serán destinados a financiar la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales.

El artículo 2 del Decreto Supremo N° 29400 de 29 de diciembre de 2007, establece que el Fondo de Renta Universal de Vejez tiene por objeto financiar la Renta Dignidad y los Gastos Funerales.

Asimismo, la mencionada norma dispone que el Fondo de Renta Universal de Vejez se encuentra financiado por:

- a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nacional a partir del 1 de enero de 2008. El Fondo Compensatorio de los Municipios y Universidades no será considerado como fuente de financiamiento del Fondo de Renta Universal de Vejez.
- b) Los dividendos de las empresas públicas capitalizadas, generados a partir de la gestión 2008, en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

El párrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, establece que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo deberá cumplir entre las directrices para la administración y pago de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad):

- i) El Periodo de Transición para el traspaso de la administración y pago de la Renta Universal de Vejez, se iniciará una vez resuelto el Contrato suscrito entre la APS y la Asociación Accidental "LA VITALICIA BISA SAFI" (Gestora de la Administración y Pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales) y finalizará una vez iniciadas las actividades de la Gestora. Las Bases de Datos e Informes Finales firmados por el Director Ejecutivo de la APS deberán ser entregados en un plazo no mayor de un (1) mes antes del inicio de actividades de la Gestora y aquella documentación no contemplada con el respectivo informe en un plazo no mayor a un (1) mes después de iniciadas las actividades;
- ii) La APS, durante el Periodo de Transición y bajo su responsabilidad, deberá asumir las funciones y obligaciones de la Gestora en cuanto a la administración del pago de la

Renta Dignidad y Gastos Funerales a cargo del Fondo de la Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones y administración de los recursos del FRUV durante el Periodo Transitorio;

- iii) La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión UNIÓN SAFI S.A. bajo su responsabilidad y en coordinación con la APS, deberá hacerse cargo del Fondo de la Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones y administración de los recursos del FRUV durante el Periodo de Transición;

La Resolución Administrativa SPVS/IP N.º 335 del 9 de abril de 2008, establece los lineamientos para las inversiones del FRUV, en cuanto a los porcentajes de inversión, límites por inversión, límites por categorías de riesgo, registro en la Entidad de Depósitos de Valores o Entidad de Custodia y prohibiciones, entre otros.

La Resolución Administrativa APS/DPNC/UI/Nº1429/2015 de 31 de diciembre de 2015, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), regula el procedimiento de transición de la administración, gestión y pago de Renta Dignidad y Gastos Funerales.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/UI/Nº 866/2016 de 1º de julio de 2016, modifica el inciso b) del Artículo 3 de la Resolución Administrativa SPVS/IP N.º 335 del 9 de abril de 2008, en cuanto a los límites de inversión del FRUV en Bonos, Depósitos a Plazo Fijo y otros valores representativos de deuda emitidos por Bancos constituidos en Bolivia, además de mantener subsistente la Resolución Administrativa SPVS/IP/ N.º 335, en lo que no se hubiere modificado.

La Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N.º 3333 del 20 de septiembre de 2017, establece que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. deberá, en coordinación con la Gestora, hacerse cargo del Fondo de Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones, hasta que la Gestora decida prescindir de los servicios de dicha Sociedad Administradora, así como también de la administración de los recursos del Fondo de la Renta Universal de Vejez establecidos.

Mediante el cite G.P./G.G.-208/2018 de 8 de junio de 2018, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo comunica a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., en aplicación del Numeral I de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N.º 3333 de 20 de septiembre de 2017, la rescisión del servicio de Administración de la Cartera de Inversiones y Manejo de Recursos de Liquidez del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), hasta el 30 de septiembre de 2018.

A través de la nota SUN-2561/2018 de 18 de junio de 2018, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. comunica a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo que se atenderá la solicitud de cierre de administración del FRUV.

### **NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **1. Resumen de Criterios Contables Aplicados:**

##### **a. Generales**

Los Estados Financieros del Fondo de Renta Universal de Vejez, al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas, su estructura y otras disposiciones, que fue aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/Nº 1312/2018 de 28 de septiembre de 2018, y en base a principios y normas contables generalmente aceptados.

Asimismo, en caso de existir situaciones no previstas claramente en las disposiciones reglamentarias, se aplicarán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, optando por la alternativa más conservadora.

Conforme lo establece el Manual de Cuentas para el Fondo de Renta Universal de Vejez - FRUV, los estados financieros básicos que se deben ser elaborados son: Balance General, Estado de Flujo de Variación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

**b. Período Cubierto por los Estados Financieros**

Los presentes estados financieros del Fondo de Renta Universal de Vejez corresponden al periodo de 1° de octubre al 31 de diciembre de 2018. No se adjunta estados financieros que puedan ser sujetos de comparación, toda vez que el inicio de actividades de la Gestora fue el 1° de octubre de 2018.

**c. Presentación**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2018, se presentan en base a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las Normas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

**d. Criterios de valuación**

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Fondo son:

**1. Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor**

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor se valúan y convierten a bolivianos de acuerdo con la cotización de la moneda o índice vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de cierre. El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2018 fue de Bs6,86 por \$US1.

**2. Valoración de Inversiones**

De acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 065, Ley de Pensiones y Decreto Supremo N°29400 del reglamento a la Ley N°1791 de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales, los recursos del FRUV fueron invertidos exclusivamente en los Valores, en los mercados financieros y límites autorizados.



### **3. Valoración de las inversiones del FRUV**

La valoración de las inversiones del FRUV se realiza diariamente en bolivianos a precios de mercados, de acuerdo a las transacciones observadas en los distintos mercados autorizados.

### **4. Patrimonio del Fondo**

El Patrimonio está conformado por los desembolsos del Tesoro General proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Rendimientos de las Empresas Capitalizadas, y está expresado en bolivianos siendo la moneda del Fondo.

#### **NOTA 4. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES**

Durante el periodo de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018, las políticas y prácticas contables no tuvieron cambios significativos.

#### **NOTA 5. DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

Las inversiones al 31 de diciembre de 2018, se hallan divididas de la siguiente manera:

NOTA 5 - DIVERSIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES (Cont)

EMISORES	TIPO DE INSTRUMENTO							TOTAL GENERAL	% DIVERSIF. POR EMISOR	
	BBB	BLP	BPB	CFC	CUP	DPF	PGB			VTD
<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>		7.339.046,00							7.339.046,00	0,13%
POL		7.339.046,00							7.339.046,00	0,13%
<b>SECTOR CONSTRUCCION</b>		91.098.511,09							91.098.511,09	1,60%
FAN		22.785.268,00							22.785.268,00	0,40%
PAR		61.339.606,24							61.339.606,24	1,08%
SBC		6.973.636,85							6.973.636,85	0,12%
<b>SECTOR ELECTRICO</b>		38.599.542,47							38.599.542,47	0,68%
BPC		38.599.542,47							38.599.542,47	0,68%
<b>SECTOR ESTATAL</b>					46.108.494,23				46.108.494,23	0,81%
TGN					46.108.494,23				46.108.494,23	0,81%
<b>SECTOR FINANCIERO BANCARIO</b>	240.258.100,40					4.526.034.163,81			4.766.292.264,20	83,75%
BEC	12.727.363,76					276.352.632,96			289.079.996,72	5,08%
BGA						205.685.553,70			205.685.553,70	3,61%
BIS	24.997.174,70					68.829.616,17			93.826.790,87	1,65%
BME	6.302.734,76					520.044.133,91			526.346.868,67	9,25%
BNB	51.949.844,08					275.771.459,43			327.721.303,51	5,76%
BSO	33.912.448,00					478.165.898,36			512.078.346,36	9,00%
BTB	22.476.248,80					507.977.115,10			530.453.363,90	9,32%
CLA						4.549.324,22			4.549.324,22	0,08%
FCO						89.391.107,07			89.391.107,07	1,57%
FEF	2.669.165,00					130.961.572,76			133.630.737,76	2,35%
FFO	4.286.772,00					131.386.255,96			135.673.027,96	2,38%
FIE	63.878.447,30					615.100.429,15			678.978.876,45	11,93%
FPR						311.058.197,54			311.058.197,54	5,47%
FSL						796.869.824,46			796.869.824,46	14,00%
NFB	17.057.902,00					113.891.043,01			130.948.945,01	2,30%
<b>SECTOR FINANCIERO NO BANCARIO</b>		9.642.778,58		10.999.385,10				58.345.350,61	78.987.514,29	1,39%
BIL		8.034.843,08							8.034.843,08	0,14%
BNL		1.607.935,50							1.607.935,50	0,03%
CGF				10.999.385,10					10.999.385,10	0,19%
CRP								9.608.314,93	9.608.314,93	0,17%
DII								1.861.080,00	1.861.080,00	0,03%
FUB								5.022.050,00	5.022.050,00	0,09%
PAM								8.545.110,40	8.545.110,40	0,15%
PAU								2.341.834,88	2.341.834,88	0,04%
PMD								3.594.570,00	3.594.570,00	0,06%
PMI								8.741.171,20	8.741.171,20	0,15%
VCR								12.479.760,00	12.479.760,00	0,22%
VTC								6.151.459,20	6.151.459,20	0,11%
<b>SECTOR HIDROCARBUROS</b>		40.915.539,25							40.915.539,25	0,72%
GYE		13.295.737,00							13.295.737,00	0,23%
TRA		27.619.802,25							27.619.802,25	0,49%
<b>SECTOR INDUSTRIAL</b>		71.392.086,98					703.506,72		72.095.593,70	1,27%
DIN		11.306.482,32							11.306.482,32	0,20%
FIN		38.764.547,16							38.764.547,16	0,68%
TYS		21.321.057,50					703.506,72		22.024.564,22	0,39%
<b>SECTOR TELECOMUNICACIONES</b>		105.914.806,78							105.914.806,78	1,86%
TCB		105.914.806,78							105.914.806,78	1,86%
<b>SECTOR TEXTIL</b>			5.130.530,00						5.130.530,00	0,09%
TSM			5.130.530,00						5.130.530,00	0,09%
<b>TOTAL GENERAL CARTERA</b>	<b>240.258.100,40</b>	<b>364.902.311,15</b>	<b>5.130.530,00</b>	<b>10.999.385,10</b>	<b>46.108.494,23</b>	<b>4.526.034.163,81</b>	<b>703.506,72</b>	<b>58.345.350,61</b>	<b>5.252.481.842,01</b>	<b>92,30%</b>
<b>TOTAL GENERAL REPORTOS</b>									<b>438.372.983,50</b>	<b>7,70%</b>
<b>TOTAL INVERSIONES EN EL PAÍS</b>									<b>5.690.854.825,51</b>	<b>100,00%</b>

**NOTA 6. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 6 del Decreto Supremo N.º 29400, la Gestora deberá mantener en el Banco Central de Bolivia los valores públicos del Fondo de Renta Universal de Vejez y Entidades de Depósitos de Valores autorizados por la Entidad encargada de la Regulación, los valores desmaterializados del Fondo de Renta Universal de Vejez, lo que a la fecha de cierre del ejercicio del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018, equivalía a Bs. 4.912.123.696,50.

Dando cumplimiento a la citada norma, a la fecha de cierre de los referidos ejercicios, la Gestora mantenía en custodia los siguientes valores:

INSTITUCIÓN	2018		Bs	%Valor Fondo
	Bs	%Valor Fondo		
EDV	4.912.123.696,50	62,39%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4.912.123.696,50</b>	<b>62,39%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

Los instrumentos adquiridos en reporto no forman parte de esta nota debido a que los mismos al ser operaciones transitorias del Fondo, no cumplen con los procesos de registro de custodia para el FRUV.

**NOTA 7. DISPONIBILIDADES**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

**Bancos cuentas corrientes**

		<u>Importe</u>
		Bs
1.1.1.01	BANCOS CUENTAS RECAUDADORAS	4.448
1.1.1.02	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	828.272.972
1.1.1.03	BANCO CUENTAS DE DESEMBOLSOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ	-
1.1.1.04	BANCOS CUENTAS DEVOLUCIONES	31
		<u>828.277.451</u>

**Bancos cajas de Ahorro**

		<u>Importe</u>
		Bs
1.1.2.01	BANCOS CUENTAS RECAUDADORAS	-
1.1.2.02	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	1.310.808.128
1.1.2.03	BANCOS CUENTAS DE DESEMBOLSO FRUV	6.915.845
1.1.2.04	BANCOS CUENTAS DEVOLUCIONES	209.114
1.1.2.05	BANCOS CUENTAS PAGADORAS	<u>36.102.154</u>
		<u><b>1.354.035.241</b></u>

**NOTA 8. INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

		<u>Importe</u>
		Bs
1.2.1.01	INVERSIONES EN TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	46.108.494
1.2.1.02	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	-
1.2.1.03	INVERSIONES EN GOBIERNOS MUNICIPALES	<u>-</u>
		<u><b>46.108.494</b></u>

**NOTA 9. INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL PAÍS**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

		<u>Importe</u>
		Bs
1.2.2.01	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS	4.766.292.264
1.2.2.02	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS	<u>429.081.699</u>
		<u><b>5.195.373.963</b></u>

**NOTA 10. INVERSIONES EN RENTA VARIABLE DEL PAÍS**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

		<u>Importe</u> Bs
1.2.3.01	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS	10.999.385
1.2.3.02	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS	-
		<u>10.999.385</u>

**NOTA 11. OPERACIONES DE REPORTE**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

		<u>Importe</u> Bs
1.2.4.01	VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTE	437.003.896
1.2.4.02	RENDIMIENTOS DEVENGADOS SOBRE VALORES EN REPORTE	1.369.088
		<u>438.372.984</u>

**NOTA 12. OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS**

El FRUV no presenta saldo en este capítulo al 31 de diciembre de 2018.

**NOTA 13. EXCESOS DE INVERSIÓN**

Corresponde al monto de las inversiones del Fondo de Pensiones valorizadas al 31 de diciembre de 2018, que exceden los límites de diversificación establecidos en la legislación vigente.

Los excesos de inversión se encuentran contabilizados en la cuenta de activo del Fondo "Excesos de inversión", cuyo saldo a la fecha de cierre del ejercicio 2018 es de Bs0,00.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a la normativa vigente.

## COMPOSICIÓN DEL EXCESO DE INVERSIÓN AL 31/12/2018

N°	Tipo de instrumento o emisor	Monto del exceso Bs	% respecto del Patrimonio	Fecha en que se originó el exceso	Origen del exceso
<b>Total excesos</b>	-	-	-	-	-

## NOTA 14 - CUENTAS POR COBRAR

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

		<u>Importe</u> Bs
1.4.1.01	CUENTAS POR COBRAR A LAS EPI	139.807.250
1.4.1.02	CUENTAS POR COBRAR A FFAA.	5.133.050
1.4.1.03	CTAS. POR COBRAR ENTIDADES PAGADORAS - FONDOS A RENDIR	1.669.300
1.4.1.04	CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA	1.001.039
1.4.1.05	INTERESES FINANCIEROS POR COBRAR	136.368
1.4.1.06	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-
1.4.1.07	TÍTULOS VALORES PENDIENTES DE COBRO	-
		<u><b>147.747.007</b></u>

## NOTA 15. DOCUMENTOS Y CUENTAS PENDIENTES DE COBRO

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

		<u>Importe</u> Bs
1.5.1.01	DEUDORES POR VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTEO	437.000.945
		<u><b>437.000.945</b></u>

**NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR M/N**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	<u>Importe</u>
	<u>Bs</u>
2.1.1 CUENTAS POR PAGAR M/N	-
2.1.2 RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ POR PAGAR	38.018.940
	<u>38.018.940</u>

**NOTA 17 - DEUDAS FINANCIERAS**

El Fondo no presenta saldos en esta cuenta al 31 de diciembre de 2018.

**NOTA 18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

2.3.1 OTRAS CUENTAS POR PAGAR M/N	139.807.250
2.3.1.01 OTRAS CUENTAS POR PAGAR EPI	1.141.050
2.3.1.02 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A FFAA.	12
2.3.1.03 OTRAS CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES FINANCIERAS	1.000.850
2.3.1.04 OTRAS CUENTAS POR PAGAR PAGO A DOMICILIO	-
2.3.1.05 OTRAS CUENTAS POR PAGAR OPERADORES	1.240.680
2.3.1.06 DEVOLUCIONES AL FONDO	<u>143.189.842</u>

**NOTA 19. OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES A CORTO PLAZO**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	<u>Importe</u>
	<u>Bs</u>
2.4.1 OBLIGACIONES POR VALORES REPORTADOS A ENTREGAR	437.000.945
2.4.1.01 VALORES REPORTADOS A ENTREGAR	<u>437.000.945</u>

**NOTA 20. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

		<u>Importe</u>
		Bs
6.1.1	BENEFICIOS PAGADOS	
6.1.1.01	BENEFICIOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ Y GASTOS FUNERALES	<u>121.390.900</u>
		<u><b>121.390.900</b></u>

		<u>Importe</u>
		Bs
6.2.1	VALORES	
6.2.1.01	VALORES EN CUSTODIO	<u>4.912.123.697</u>
		<u><b>4.912.123.697</b></u>

		<u>Importe</u>
		Bs
<b>COMPOSICIÓN DE LA CUENTA 6.1.1.01</b>		
	Cuentas por cobrar a las Futuro de Bolivia (AFP)	36.016.250
	Cuentas por cobrar a las FFAA	1.796.400
	Cuentas por cobrar EPI - BBVA Previsión S.A. (AFP)	18.219.500
	Cuentas por cobrar EPI - La Vitalicia Seguros y Reaseguros	1.653.500
	Cuentas por cobrar EPI - Seguros Provida	664.000
	Cuentas por cobrar EPI - Cossmil	2.931.250
	Cuentas por cobrar EPI - Senasir	<u>60.110.000</u>
		<u><b>121.390.900</b></u>

**NOTA 21 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

		<u>Importe</u>
		Bs
7.1.1	CUENTA CONTROL DE BENEFICIOS PAGADOS	
7.1.1.01	CUENTA CONTROL DE BENEFICIOS PAGADOS	<u>121.390.900</u>
		<u><b>121.390.900</b></u>



		<u>Importe</u>
		<u>Bs</u>
7.2.1	CUENTA DE CONTROL DE VALORES	
7.2.1.01	CUENTA DE CONTROL DE VALORES EN EL CUSTODIO	4.912.123.697
		<u><b>4.912.123.697</b></u>

**NOTA 22. HECHOS POSTERIORES**

No se han producido, después de diciembre 31, 2018 y antes de la emisión del presente informe, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa el resultado expuesto en los estados financieros.

**NOTA 23 - HECHOS RELEVANTES**

En la gestión 2018, se encontraba en vigencia la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N.º 3333 del 20 de septiembre de 2017, que establecía que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. deberá coordinar con la Gestora, la responsabilidad de hacerse cargo del Fondo de Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones, hasta que esta última decida prescindir de los servicios de dicha Sociedad Administradora, así como también de la administración de los recursos del Fondo de la Renta Universal de Vejez establecidos.

Consiguientemente, en fecha 8 de junio de 2018, a través de la nota G.P./G.G.-208/2018, la Gestora comunicó a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., la rescisión del servicio de Administración de la Cartera de Inversiones y Manejo de Recursos de Liquidez del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), hasta el 30 de septiembre de 2018, en aplicación del Numeral I de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo Nº 3333.

En fecha 18 de junio de 2018 la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., a través de la nota SUN-2561/2018, comunicó a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo que se procederá a la solicitud de cierre de administración del FRUV.

En fecha 3 de septiembre de 2018, a través de la nota APS/EXT.I.DI/4369/2018, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros comunicó a la Gestora, el Cronograma de Actividades para el traspaso de la Administración de la Cartera de Inversiones y Recursos de Liquidez del FRUV de la SAFI Unión S.A. a la Gestora.

Por otra parte, en fecha 28 de septiembre de 2018, el Órgano Regulador de la Gestora mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/N° 1312/2018, aprobó el Manual de Cuentas, su estructura y otras disposiciones específicas para que sea utilizada de forma obligatoria en la administración y registro de las operaciones del Fondo de Renta Universal de Vejez, quedando en vigencia a partir del día siguiente de su notificación (29 de septiembre de 2018).

Consecuentemente, a partir del 1 de octubre de 2018, la Gestora se hizo cargo de la administración del FRUV, utilizando el mencionado Manual de Cuentas, el mismo que se encuentra vigente hasta la fecha.



Guillermo Antonio Kawashita  
Gerente General  
Gestora Pública de La Seguridad Social de Largo Plazo

Fidel Camberos Peralta  
Jefe de Contabilidad de Fondos  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Sergio Villarreal Solares  
Profesional Contabilidad de Fondos  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Juho Cesar Paz Soria  
Gerente Nacional de Administración  
y Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo







DIRECCIÓN OFICINA NACIONAL  
Calle Reyes Ortiz  
Edificio Gundlach (Torre Oeste)  
Teléfonos +591 (2) 2188484  
[www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)  
La Paz - Bolivia